

NOVIEMBRE

Bs. As. 1973

Año I Nº 2

2

PROYECTO

Política Nacional

Socialización del Poder

Carlos A. Auyero

Desarrollo Urbano y Vivienda

El discurso de Allende

Agro (II)

de liberación

PROYECTO

de liberación

AÑO 1 - N° 2

NOVIEMBRE 1973

INDICE

EDITORIAL: "¡¡ARGENTINA!!... ¡¡ARGENTINA!!..."	3
Política nacional: Los hechos	4
Proyecto político y socialización del poder	7
CARLOS A. AUYSERO	
Hacia un sistema nacional de desarrollo urbano y vivienda	11
EQUIPO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y VIVIENDA DEL "IDEI"	
Los trabajadores y el poder (Hacia una democracia socialista de participación)	18
CARLOS G. EROLES	
Impuesto a la renta potencial de la tierra: estrategia de un cambio (Parte segunda)	24
GASTÓN BORDELOIS (H.)	
Discurso del senador José Antonio Allende (P.P.C.-FREJULI) ante la Asamblea Legislativa el 12/10/73 (Versión taquigráfica)	29

Director
HORACIO JUAN CARACOTCHE

Consejo de Redacción
MARCELO BARBERÁN
MIGUEL JORGE ERREA
ARGENTINO MOYANO

Redacción y administración
MEXICO 1880 - BUENOS AIRES
Teléfonos 38-1507 y 38-6291

Revista bimestral del IDEI (Instituto de Estudios e Investigaciones) de la Fundación Argentina para la Promoción del Desarrollo Económico Social (FAPES).

Impresa en la Argentina. Los artículos firmados no expresan necesariamente la opinión de la Revista y son responsabilidad exclusiva de sus autores.

Prohibida la reproducción total o parcial sin autorización. Registro de la Propiedad Intelectual en trámite.

Precio del ejemplar . . . \$ 3.-
Suscripción anual . . . „ 18.-

CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA
	Concesión N° 1.430
Suc. 21 (B)	FRANQUEO PAGADO
	Concesión N° 4.669

“¡¡ARGENTINA!!... ¡¡ARGENTINA!!...”

(Plaza de Mayo, 12 de Octubre de 1973)

Editorial

Gargantas enronquecidas. Un grito al unísono. Una sola bandera. Alegría en los rostros. Un pueblo, con su presencia masiva en las calles testimoniando su confianza en un futuro de creación. Con justicia. Con libertad. Y en paz. *Todo un pueblo confiado hacia el futuro.*

A pesar de los agoreros de siempre, de los pesimistas y resentidos, de los alienados en la soledad de su ideología totalizadora, o de su indiferencia confortable... *Todo un pueblo confiado hacia el futuro.*

A pesar de los asesinatos de Rucci, Grynberg y Razzetti, víctimas de una violencia que al hombre común le es ajena e incomprensible... *Todo un pueblo confiado hacia el futuro.* comprensible... *Todo un pueblo confiado hacia el futuro.*

A pesar de tener conciencia de que las dificultades por superar son muchas, y de que la lucha por realizar será ardua... *Todo un pueblo confiado hacia el futuro.*

A pesar de un camino de espinas, con intereses creados que resistirán, sin duda, el cambio social, que hoy es irresistible... *Todo un pueblo confiado hacia el futuro.*

Quizá el símbolo de esta unidad que señalamos, sea la designación, no casual, del senador José Antonio Allende (Partido Popular Cristiano – FREJULI), para hablar ante la Asamblea Legislativa del 12 de octubre, cuando asume la Presidencia de la República el teniente general Perón. Dijo el senador Allende, en un discurso * que es contribución fundamental al proyecto de liberación que anhelamos:

“...La autoridad, excelentísimo señor, que os da una decisión electoral tan cabal como la que acabo de describir, permite que en la expectativa del país no se confunda vuestra persona con la limitación estrecha de un partido político ni siquiera de un movimiento; sino que un poco os simbolizan en testimonio de paz posible, de unidad nacional apetecida, de firmeza, de conducción requerida, de disciplina social, que el país quiere tener y desea lograr.”

“...el gran desafío a la inteligencia del país, no es imitar ni trasladar esquemas, por respetables que sean, en el plano de lo intelectual, sino hacer un gran esfuerzo de imaginación para reestructurar nuestra fe institucional, para recrear esa gran democracia orgánica de sentido social, para vincular y vehicular con seriedad una vocación revolucionaria, que es realmente incoercible e imposible de soslayar en el país, y el país ha elegido la vía pacífica para realizarla; su conductor para orientarla, y nos ha llamado a todos para unirnos en un esfuerzo común, en un estado de emergencia, como lo ha calificado reiteradamente el señor Presidente electo de la República.”

“...El país se va a reconstruir sobre la confianza, porque el 23 de setiembre fue un acto de fe.”

LA DIRECCION

* En nuestra Sección Documentos transcribimos íntegramente la versión taquigráfica.

Política nacional

AGOSTO 24.— Los jóvenes radicales inician la campaña electoral. El manriquismo propone sustituirla por debates televisados (propuesta desechada). La CGT y "las 62" respaldan la candidatura de Perón con un paro y una concentración para el 31.

FREJULI: El popularismo cristiano declara que "ésta es la hora de servir solidariamente y desde adentro a la unidad del movimiento nacional y popular", por lo cual convoca "a los hombres del socialcristianismo, a los técnicos, a los docentes, a los profesionales y muy especialmente a los jóvenes", a que le den con eficacia su "presencia militante".

Fuera del **FREJULI:** La Intransigencia se abstiene; el Partido Comunista anuncia que aconsejará votar al justicialismo.

AGOSTO 27.— El Frente de Izquierda Popular, los partidos Socialista Popular y Tres Banderas de Jujuy y el Movimiento Nacional Yrigoyenista adhieren a la candidatura de Perón.

Asesinato de Marcelino Mansilla, secretario regional de la CGT de Mar del Plata, que se atribuye el grupo llamado FAP (Fuerzas Armadas Peronistas). El acto produce la separación de un núcleo disidente, bajo el nombre de FAP-17 (día 30).

AGOSTO 28.— A las 12.40, la Cámara de Diputados repudia en forma unánime los fusilamientos de Trelew y comienza en el acto una nueva "maratón legislativa" (sesión continua con trabajo paralelo de comisiones, bicamerales algunas, con temario estricto y ritmo sostenido por una flúida comunicación entre bloques; método ligado a las iniciativas de los presidentes en ejercicio de las Cámaras, Allende y Busacca, para modernizar la labor parlamentaria).

En trámite: puntos de la reforma económica (regulización impositiva, Corporación de Empresas Nacionales, Junta Nacional de Granos, defensa forestal, Corporación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria), e investigación de irregularidades (ENTEL, CAP, comercialización de la cosecha de trigo 1972-73).

AGOSTO 30.— Visita y discurso de Perón a los legisladores. Señala que el país se encuentra en "estado de emergencia" y el gobierno será de este carácter; pide trámite urgente para el conjunto de las leyes económicas, por ser necesarias para alentar una corriente de inversiones; reivindica el papel de los dirigentes políticos, recordando que el manejo sectario de nuestros conflictos internos y la mutua difamación de esos dirigentes facilitaron la victoria de un esquema internacional de dependencia; afirma que el objetivo final, que exige la unidad de América latina, consiste en participar con los países "no alineados" en la organización del espacio mundial y de sus recursos, que en caso contrario será decidida solamente por las grandes potencias.

AGOSTO 31.— Delegaciones de las cuatro ramas del peronismo y de todos sus sectores internos desfilan frente a la CGT durante siete horas y media (desde las 12.30 hasta las 20), en apoyo de la fórmula justicialista. Acto muy bien organizado, de gran impacto psicológico, es el primero que suma las capacidades de movilización de la Juventud y de la rama gremial.

SETIEMBRE 5.— En Argel: la Argentina ingresa en la IV Conferencia Cumbre de Países No Alineados, como miembro plenario.

En Caracas: el teniente general Carcagno habla ante la X Conferencia Interamericana de Comandantes de Ejércitos. Sin darle su nombre, pide el abandono de la "doctrina McNamara" como estrategia de seguridad continental, porque ataca sus puntos claves:

a) Bloqueo armado de conflictos como premisa del "desarrollo": Sostengo que cuando existen causas reales de la subversión sólo se conseguirá hacerlas desaparecer cuando se actúe decididamente sobre esas causas en

el plano político, económico y social". "La imagen de los ejércitos como guardias pretorianas de un orden político, económico y social injusto es en extremo perniciosa para la salud de los pueblos, para el logro de sus aspiraciones, para la conformación de su ser nacional y para su proyección continental".

b) Desarrollo por asociación "dependiente": "Los ejércitos de cada país están obligados, dentro de los límites de su competencia, a no ahorrar esfuerzos ni a medir riesgos en su apoyo a los pueblos y a los gobiernos que se niegan a ser víctimas de un nuevo modelo de división internacional del trabajo diseñado para la opulencia de unos pocos y la pauperización de la mayoría".

c) Especialización en "guerras internas": "El deterioro de los términos del intercambio, la evolución y estructura de la deuda externa, el ahondamiento de la brecha tecnológica, el manipuleo de los medios masivos de difusión, el avasallamiento de las autonomías nacionales, la exportación de cultura y modos de vida, la explotación de vulnerabilidades y contradicciones y formulaciones caprichosas referidas a límites de crecimiento, llevan a que se conforme una estructura de dependencia. Estoy persuadido de que a estas agresiones debemos oponernos con tanta pasión, con tanto celo, con tanta energía y con tanta eficiencia como las que son puestas al servicio de las tareas intrínsecamente militares, las que deben desenvolverse ahora cubriendo un espectro mucho más amplio".

d) Fronteras ideológicas: "Nuestra concepción del pluralismo ideológico da plena vigencia a la complementación de las naciones en un plano de estricta igualdad".

e) Países "principales" y "secundarios": "El afán de predominio es atentatorio contra los intereses del conjunto e inclusive perjudica a quienes quieran procurárselo".

f) Bipolarismo: "La nueva concepción de la estrategia de seguridad que preconizo requiere en el campo militar, hipótesis, doctrinas, instrumentos legales y esfuerzos... formulados con el realismo y la autenticidad que requieren nuevos supuestos y haciendo abstracción de ficciones que oscurecen el entendimiento, como es la de sostener que hay un único enemigo común o un único tipo de agresión".

SETIEMBRE 6. — Ocupación del Comando de Sanidad del Ejército por once milicianos del ERP. En la lucha para desalojarlos, muere el segundo jefe del Regimiento de Infantería Patricios, teniente coronel Raúl J. Duarte Ardoy. Quedan heridos un teniente y un soldado.

En Asunción: acuerdo con el Paraguay para firmar el tratado de construcción de la represa de Yacretá-Apipé. Compromiso paraguayo de iniciar los estudios de factibilidad del proyecto Corpus. Recuperación de iniciativa diplomática en la zona, en gran parte por la capacidad y la energía de los negociadores argentinos: Félix Herrero (economista, jefe de misión), Juan Carlos Puig (diplomático), Ludovico Ivanisovich Machado (ingeniero).

SETIEMBRE 8. — En Caracas: por 10 votos contra 6 (Argentina, Perú, Panamá, Ecuador, Colombia y Venezuela), con abstenciones y la ausencia del delegado de Chile, general Pinochet, la Conferencia de Comandantes de Ejércitos declina pronunciarse sobre el cambio de la estrategia de seguridad continental.

El teniente general Carcagno retira las ponencias y estudios presentados, se abstiene de intervenir en las deliberaciones y recomienda al gobierno argentino no participar de conferencias futuras en que este tema no vaya a ser objeto de tratamiento efectivo.

En Buenos Aires: Perón se reúne en Vicente López con delegados de todas las líneas de la Juventud Peronista. Alude a problemas internos (de organización y promoción), con observaciones de alcance mucho mayor: "Entonces, yo les dije: «Si ustedes quieren hacer igual que hace Allende en Chile, miren cómo le va a Allende en Chile». Entonces, hay que andar con calma. (...) Los ingredientes de la revolución son siempre dos: sangre y tiempo. Si se emplea mucha sangre, se ahorra

tiempo; si se emplea mucho tiempo, se ahorra sangre. Eso es lo único que podemos decir. Pero siempre es una lucha".

"(...) Por otra parte, el error muy grande de mucha gente, entre ellos de mi amigo Salvador Allende, es pretender cambiar los sistemas. El sistema es un conjunto de arbitrios que forman un cuerpo: eso es el sistema, y a nadie se le ocurra cambiarlo. (...) Lo que hay que cambiar, paulatinamente, son las estructuras que conforman el sistema".

SETIEMBRE 9. — Concluye la conferencia de Argel. La declaración final acepta la tesis argentina sobre consultas previas para el uso de ríos internacionales y otros recursos naturales compartidos (caso del Paraná: Itaipú), y coincide con la propuesta argentina sobre jurisdicción marítima. La delegación argentina colaboró en la redacción de otro capítulo (régimen de empresas multinacionales).

SETIEMBRE 11. — Golpe militar en Chile. Bombardeo del palacio de La Moneda. Muerte del presidente Allende. Luchas en Santiago (Universidad Técnica, Textil SUMAR, suburbios) y otras ciudades (Antofagasta, Linares), seguidas por violenta represión.

Dura reacción de la prensa mundial contra lo que aparece como la tentativa de imponer un "fascismo de exportación pentagonal", en palabras de una revista católica sin influencia marxista alguna ("Criterio" de Buenos Aires, 11 de octubre, página 536).

En Buenos Aires: actos de protesta. Perón en diálogo con los periodistas. Estima que Allende no fracasó, "porque a él lo hicieron fracasar los apurados de siempre". Prevé corto futuro para el nuevo régimen: "dentro de poco, en Chile, la gente estará furiosa si la dictadura militar no tiene la sabiduría suficiente para llamar a inmediatas elecciones". Condena de la Cámara de Diputados.

En la misma sesión, ha convertido en leyes el impuesto a la renta normal potencia de la tierra y las reformas a la carta orgánica del Banco Central. Adhiere a los principios sentados en Caracas por el teniente general Carcagno, por iniciativa de doce diputados de la Juventud Peronista que califican de "acto de liberación" esa definición del Ejército.

SETIEMBRE 12. — El ex vicepresidente, Dr. Lima, anuncia un gobierno de concentración nacional y la posible reforma de la Constitución.

SETIEMBRE 13, 14 y 15. — Duelo nacional en homenaje a Allende. El Senado expresa su "profunda preocupación" por la ruptura del orden constitucional en Chile, y su solidaridad con el pueblo chileno. Se mantienen "en observación" las relaciones con la junta militar (reconocida por los gobiernos uruguayo y brasileño, sin consultas internacionales previas).

SETIEMBRE 16. — Marcha convocada por las Juventudes Políticas Argentinas en repudio del golpe chileno.

SETIEMBRE 18. — Documento político del FREJULI, con las firmas de Perón, de Vedia, Lima, Frondizi, Selser y Aseff: "El 23 de setiembre la Patria llamará a la conciencia de cada argentino. Optará por mirar al país a través de la visión limitada de una facción o sino comprenderlo en su necesidad de una gran unidad nacional. Se trata de elegir entre el retorno a un pasado de frustraciones o el avance hacia un porvenir de grandeza nacional".

Exposición del ministro Gelbard en la Escuela Superior de Guerra. Fundamenta en cuatro puntos las medidas tomadas: descentralización económica; aumento de la producción con inversiones orientadas y prevención de los procesos desnacionalizantes; instrumentación de políticas crediticias, fiscales y aduaneras que alienten la inversión reproductiva con protección de la industria nacional. Disminuido el ritmo mensual de inflación, la tasa de este año, que pudo llegar al 80 %, será de 50 % solamente.

SETIEMBRE 20. — El radicalismo, la Alianza Popular Federalista y el partido Socialista de los Trabajadores finalizan sus campañas electorales con actos en la Capital, Rosario y Tucumán.

El secretario general de la CGT, Rucci, manifiesta que los convenios colectivos en vigencia serán denunciados a su vencimiento. En su opinión, el Acta de Compromiso Nacional no impide utilizar el mecanismo de la ley 14.250 para el reajuste de salarios. (El 24, le dice a un cronista de "La Nación": "política salarial no es prede-terminar una cantidad por un lapso, sino establecer las cosas de forma tal que los salarios tengan siempre el mismo valor real").

SETIEMBRE 21. — La campaña electoral del FRE JULI concluye con un mensaje radiotelevisado de Perón. Como el 21 de junio, está destinado a un auditorio nacional y no partidista. Más que una exhortación electoral, es el "cuadro de situación" revelado por un presidente electo.

SETIEMBRE 23. — Elecciones con alto porcentaje de concurrencia de votantes, que se destaca más por el hecho de que los resultados podían preverse.

Con relación al 11 de marzo, hay un notable aumento de votos justicialistas: del 49.56 % al 61.85 % de los sufragios válidos emitidos (de 5.908.414 votos, a 7.359.171). Aumenta también la Unión Cívica Radical: 21.39 % y 24.42 % (2.537.236 votos y 2.905.719). Desciende la Alianza Popular Federalista: 14.90 % a 12.19 % (1.775.867 votos y 1.450.996). Hay un módico aumento del socialismo de Coral, del 0.62 % al 1.52 % de los sufragios (73.796 votos y 181.474).

Entusiasta celebración en todo el país; marcha sobre la Plaza de Mayo.

Por la noche, el ministro de Economía viaja a la asamblea mundial del FMI en Nairobi (Kenia); renuncia el general Ferrazano, jefe de la Policía Federal, y se designa en su lugar al general Miguel Angel Iníiguez.

SETIEMBRE 24. — Perón con Luigi Romersa, del "Giornale d'Italia". Reitera la necesidad de colaboración con otras fuerzas políticas; valora muy positivamente las condiciones y el papel de la juventud. Critica la experiencia chilena: "Lo sucedido en Chile demuestra que Allende cayó víctima de su sectarismo, de su política tendiente al exceso. Nosotros aplicamos la ley de los contrapesos". Advierte a los grupos paramilitares: "Las vicisitudes chilenas cerraron la última válvula de seguridad de que disponían los guerrilleros argentinos".

Decreto 1454: declara ilegal la actividad del ERP y prohíbe el proselitismo, el adoctrinamiento, la propaganda, la difusión y los requerimientos de ayuda en su beneficio, por la reiteración de actos sediciosos.

SETIEMBRE 25. — A las 12.10, asesinato de José Ignacio Rucci, secretario general de la CGT. El gobierno lo atribuye a la organización llamada "ERP 22 de Agosto". Desconcierto, pánico generalizado y paro general de 30 horas. Por primera vez en 18 años, Perón concurre a la Casa de Gobierno para participar en la investigación.

SETIEMBRE 26. — A las 13.30, asesinato de Enrique Grynberg, funcionario de la universidad porteña y militante de la Juventud Peronista Regional I (secciones 16 y 28).

SETIEMBRE 27. — Sesión especial de las Cámaras, convocadas por el asesinato de Rucci. El diputado Jorge Gualco (PPC - FREJULI), señala la función para la que sirven estos atentados. El asalto al Comando de Sanidad contraviene las posiciones sentadas por el teniente general Carcagno en Lima y en Caracas. "Luego cae Rucci, porque formaba en otra de las columnas de la liberación argentina, y ayer cae baleado Grynberg, un representante de la juventud, que es uno de los grupos que permanentemente custodian nuestra liberación".

SETIEMBRE 28. — Prohibición de imprimir el diario "El Mundo" (revocada el 19 de octubre), y suspensión

por 48 horas de las emisiones del canal 9 de televisión, por difundir comunicados atribuidos al ERP y al ERP-22, en los cuales éstos habrían negado la autoría del asesinato de Rucci.

SETIEMBRE 30. — Llegan 117 refugiados de Chile.

OCTUBRE 1º — Perón con los gobernadores; texto entregado el día 3 por la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia. Advierte contra el imperialismo capitalista y el imperialismo marxista, "que a pesar de lo que muchos dicen, existe también", y contra sus apoyos internos, los golpes militares y la guerrilla, de los cuales "resultará al final una ocupación política o una ocupación militar, como ya hemos presenciado en muchos países del mundo". Tales ocupaciones facilitan que los países superdesarrollados asuman el control de las reservas mundiales de materias primas y alimentos. "Todas las fuerzas políticas argentinas, sin excepción, nos han hablado de una liberación que nosotros compartimos, pero desgraciadamente, no todos han dicho de qué liberación se trata y cuál es el orden de la dependencia que es necesario suprimir".

Rodolfo Puiggrós, interventor de la Universidad de Buenos Aires, renuncia a pedido del ministro Taiana.

OCTUBRE 2. — El diario "La Opinión" y otros medios publican un "documento reservado" que habría sido entregado a las autoridades del justicialismo por su Consejo Superior Provisorio, con duras instrucciones para evitar "infiltraciones marxistas" en sus cuadros.

Se acepta la renuncia de Puiggrós; designación del Dr. Alberto Banfi. La Juventud Universitaria Peronista y otras tendencias resisten la medida con ocupaciones (Ciudad Universitaria, facultades de Filosofía y Ciencias Económicas).

OCTUBRE 3. — Universidad: ocupación del Decanato y de las facultades de Medicina, Ingeniería y Derecho.

OCTUBRE 4. — Entrevista Perón-Balbín, por invitación del primero y con la presencia del Dr. Lima.

Solución provisional en la Universidad: asume la conducción el secretario general, licenciado Ernesto Villanueva.

Reunión y clausura de la Asamblea Nacional de Entidades Empresarias (CGE). Perón: "No vamos a cambiar en absoluto la orientación económica actual, que tan buenos resultados ha dado".

OCTUBRE 5. — 900 militantes de la Juventud Peronista y de las juventudes del FREJULI entran a participar con el Ejército en el "Operativo Dorrego" (reconstrucción en zonas inundadas del centro-oeste de la provincia de Buenos Aires).

En el Congreso tiene entrada el proyecto integral de nueva ley de alquileres que presenta el diputado Busacca con las firmas de Gualco, Auyero, Díaz Ortiz y Garré.

OCTUBRE 6. — Lastiri a la junta militar chilena: solicita que "contemple la posibilidad de que no se continúe aplicando la pena de muerte", y expresa "honda preocupación por el caso del dirigente político Luis Corvalán".

OCTUBRE 10. — Decreto 1761: el gobierno declara vencidas las concesiones de cinco canales de televisión (9, 11 y 13 de la Capital Federal; 8 de Mar del Plata y 7 de Mendoza). Al día siguiente los interviene.

OCTUBRE 12. — Perón asume la Presidencia de la Nación. El presidente de la Asamblea Legislativa, senador José Antonio Allende, señala que la elección realizada constituye un impresionante testimonio de la opción popular por una vía pacífica de cambio (texto reproducido en esta edición). En la Plaza de Mayo y ante una extraordinaria multitud, Perón dice por su parte: "Espero que todos los argentinos, de cualquier matiz político que sean, comprendan que en la paz que podemos mantener y en el trabajo fecundo que debemos realizar, está precisamente ese destino que tenemos la obligación de defender".

Proyecto político y socialización del poder

CARLOS A. AUYERO *

Hace pocos días un talentoso y apasionado dirigente juvenil me señalaba la necesidad que sentía para su generación de lograr una definición ideológica. Aún sabiendo que podía desilusionarlo le indiqué que estimaba prioritario, para el momento que vive el país, el acentuar la necesidad de elaborar un proyecto político.

Esta conversación me da el vértice inicial de los pensamientos que expongo.

DOCTRINA, IDEOLOGIA Y POLITICA

Muchas veces suelen confundirse términos como *doctrina*, *ideología* y *política*.

Aun admitiendo que es posible su utilización alternativa con diferentes contenidos, creo necesario definirlos en lo que hace a los alcances que daremos a esos términos en este trabajo.

La *doctrina* importa las ideas básicas que sirven para enseñar y señalar caminos. Son fundamentos, principios, valores. Fija una idea permanente de principios y valores por medio de los cuales se intenta responder globalmente a todas las cuestiones fundamentales que plantea la vida.

La *ideología* es el tratado de las ideas predominantes en un momento histórico determinado, y apunta a la interpretación de la historia, a la concreción de los valores comunes y a un proyecto histórico concreto.

Finalmente, la *política* expresa su realización práctica, en el aquí y el ahora concretos e históricos.

La doctrina requiere su implementación. Para ello la ideología sistematiza esas ideas predominantes en el histórico concreto para posibilitar que la política dé respuestas posibles a una realidad dada. Es por ello que el hecho frecuente de pasar de la doctrina (principios) a la política (acción) genera confusión y actitudes generosas pero ineficaces.

Ahora bien, lo dicho revalora la ideología. Pero quiero precisar dos vertientes que este mismo concepto contiene. El primero de ellos se refiere a lo que podríamos denominar la ideología substancial, es decir, la concreción de valores comunes y la interpretación de la historia. Si quisiéramos sintetizar aún más, podríamos decir: "el ser nacional". La segunda vertiente evoca el proyecto histórico concreto.

Cuando de alguna manera desalentaba a ese joven dirigente en su creencia de volcar importantes esfuerzos generacionales a una definición ideológica, intentaba indicarle la necesidad de apuntar a esta segunda realidad, es decir, al proyecto político.

No por cuanto crea que la ideología sustancial esté muriendo, conforme a una conocida teoría desarrollada en Europa. Todo lo contrario. Creo que en nuestro país el tramo más acelerado en el orden de las ideas se ha avanzado en este campo. Y a ello ha contribuido decisivamente el movimiento peronista.

Por ello mismo sostengo la necesidad de volcar nuestros presentes esfuerzos a la elaboración de un proyecto político que se inserte a mitad de camino entre la ideología y la política cotidiana y que nuestro país requiera con urgencia. Proyecto político

* Abogado - Doctor en Ciencias Políticas - Diputado Nacional (Partido Popular Cristiano - FREJULI).

que, elaborado para el fin del presente siglo, deje trazados los caminos definitivos del tránsito a nuestra liberación total, y a través de ello hacia la construcción de una nueva realidad social.

Lo dicho está advirtiéndome que no creo posible en el corto plazo (para usar un término caro a los economistas) sobre la posibilidad de una reversión completa de un estado de cosas injustas, pero sí en la alternativa de caminos irreversibles que, en una estrategia de liberación, importa tender líneas firmes para un proyecto finalista.

Los argentinos parecemos acostumbrados a vivir fuera de nuestro tiempo. Hasta hace poco vivíamos evocando un pasado. Hoy parecemos dispuestos a estar escrudiñando un futuro al cual tememos.

La importancia de que el post-Perón no sea un post-peronismo abierto a cualquier posibilidad incierta o en todo caso solamente sea un trasvaseamiento de hombres, nos está indicando que todo ello tendría respuesta en la existencia querida y consentida por las grandes mayorías populares de un proyecto político aún ausente.

No obstante, creo firmemente que ese proyecto político pendiente está en estado de configuración. Por eso es tan fundamental descubrir el sentido de los hechos y de las cosas, pues de ello depende el acierto de toda la acción. "Nuestra temporalidad es algo hacia lo que vamos y sin que embargo viene hacia nosotros"¹.

Paréciera que en esa búsqueda del proyecto definitivo estuviera la idea de Dussel: "Lo esencial permanece en el tiempo, creciendo"².

LOS PROYECTOS HISTÓRICOS

Entendemos por proyecto político —siguiendo a Marcelo Barberán en su *Estudio de un proyecto político*, cuadernos de trabajo IDEI, 1970—, una serie de reglas de acción que a partir de un conjunto de razones válidas para tomar el poder, indican quiénes deben hacerlo, por qué medios y para qué.

Estos proyectos han existido más de una vez en nuestro país. Incipientes en su formulación a veces (el federalismo progresivo de Moreno, la utopía de Rivadavia, la civilización de Sarmiento, el Alberdi de la época urquicista, etc.) y, en otras, concretadas en tramos de nuestra realidad nacional. Nos detendremos particularmente en algunos de estos últimos por su repercusión en nuestro presente.

Con la generación del 80, la clase gobernante de entonces adoptó una decisión trascendente: planificó el futuro sobre las pautas vigentes en el mundo de aquella época, caracterizado por la división internacional del trabajo. Ese grupo ideológico orientador, y en cierta medida ejecutor del proyecto, convirtió al país en un abastecedor de productos del agro y de materias primas a una metrópoli que procedía a comercializarlos. Tal circunstancia trajo aparejada una natural dependencia que en un principio alcanzó exclusivamente al plano económico, pero que posteriormente se prolongó al político y cultural³.

Este proyecto sufre un corte con la aparición del radicalismo de Yrigoyen. Movimiento político populista, personalista y asistemático, que posibilita la incorporación de vastos sectores hasta ese entonces relegados a la vida política. No obstante, no logra plasmar un proyecto político distinto, sino más bien importa un movimiento sociológico de incorporación política dentro de moldes tradicionales y sin afectar las estructuras de la dependencia, particularmente en lo económico.

Con el golpe del 30 se concreta la restauración del régimen, pero ahora bajo un signo marcadamente conservador y paradójicamente intervencionista. Es una autocracia oligárquica que, utilizando las formas constitucionales a las que viola sistemática e impunemente, restaura los mecanismos de la dependencia.

Este proyecto va a tener una tercera restauración en 1966 con un régimen también autocrático, que presume de antiliberal en lo político y siguió líneas de supuesta participación corporativa y de profunda extranjerización económica.

El año 1946 señala el surgimiento del Estado justicialista, que prefigura un nuevo proyecto de carácter antagónico a los anteriores y que buscó desde su mismo nacimiento su configuración como proyecto definitivo para el país.

Aquí retomamos la idea inicial de este trabajo.

Sostengo que el Estado justicialista (o el proyecto justicialista) logró consolidar lo que hemos definido como ideología substancial: "el ser nacional", rescatando sus valores, reinterpretando la historia y apuntando a definiciones de una sociedad humanista. Señalo también que está pendiente la concreción de estas ideas substanciales en un proyecto político consolidado, es decir, que está pendiente la ideología instrumental de esta nueva etapa.

De allí la importancia señalada de avanzar vigorosamente en este camino.

LAS CATEGORÍAS DEL CONFLICTO

Dice Max Weber que la política no se resuelve con generosidad y profecías. En tal sentido es de fundamental importancia no errar en el diagnóstico de la realidad, pero fundamentalmente en la terapia a aplicar para la construcción del proyecto.

¹ DUSSEL, ENRIQUE: *Caminos de liberación latinoamericana*, 1972.

² *Idem*.

³ A. PÉREZ AZNAR, en su importante trabajo *Política tradicional y Argentina moderna*, distingue en esta época lo que él llama la generación de 1870, movimiento generacional que tempranamente, un poco más allá de la mitad del siglo pasado, define su perfil histórico. Allí estaban Del Valle, Alem, Nicolás A. Calvo, Miguel Navarro Viola, José Hernández, Estrada y muchos más. Movimiento popular de extracción federalista, esta generación representó, por su identificación con las corrientes del federalismo tradicional personificadas en los caudillos, la más alta posibilidad, de fines del siglo pasado, de construir una Argentina moderna, con auténtica vocación innovadora y una clara inteligencia de la realidad nacional, armonizando esto con una clara definición de nacionalismo popular. El estallido revolucionario de 1893 y su fracaso significó también su impotencia frente al "régimen".

El marxismo internacional parte de la lucha de clases como motor de la historia, que se traduce en el enfrentamiento de las fuerzas productivas con las estructuras económicas.

Para Marx el conflicto fundamental está dado entre el capital y el trabajo. El se refiere a una sociedad capitalista central⁴.

El Tercer Mundo replantea las categorías del conflicto.

En los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, pero en general cuando su autodeterminación plena está cuestionada por las fuerzas del imperialismo, la cuestión inicial de su liberación se plantea en forma divergente. Mao Tse Tung reformuló el concepto; las contradicciones antagónicas en el seno del pueblo (proletariado-burguesía industrial) resuelven su conflicto por medios no violentos. El proceso de liberación —“el proceso” y no “el instante” de liberación— arranca de las necesidades de autonomía política y económica, y pone el énfasis contra el dominio imperialista que lo somete⁵.

Ello nos lleva a remarcar la necesidad de no errar el primer campo de batalla para la formulación del proyecto, en lo que hace a una correcta interpretación de la estrategia global y en la medición de los tiempos políticos⁶. Dos aspectos de un mismo problema y que hacen a esta lucha que es la política de liberación: la continuación de la guerra de liberación pero con otros medios.

EL PROYECTO POLITICO

No podemos negar que dentro del campo del movimiento nacional subyacen distintos proyectos en prefiguración. Proyectos laboristas, de movilizaciones activas en una suerte de pretendida democracia directa, versiones socialistas, ec., se conjugan en distintas alternativas e interpretaciones.

Su síntesis deviene a través de un líder, de un conjunto que sistematice, o del pueblo en una comunidad organizada.

La sistematización a través de un líder es siempre transitoria y generalmente gregaria.

El conjunto que logra imponer su sistemática depende siempre, para su acierto y su éxito, de que contemple realmente a las necesidades del pueblo, expresadas a través de la comunidad organizada.

Entonces, la segunda y tercera alternativas se complementan e integran. Para que esto sea correcto, hay que partir de que el criterio de verdad está en el pueblo. Y pueblo es un concepto político e histórico.

Sostener permanentemente que el criterio de verdad está en el pueblo es asumir una premisa fundamental. Muchas veces se exterioriza esto, es decir, se lo acepta personalmente en forma intelectual.

El verdadero desarrollo de un pueblo será el desarrollo de la conciencia popular. Y su grado de transformación estará dado, armoniosamente, con el grado de crecimiento de la conciencia colectiva del pueblo.

Todo poder y, consecuentemente, todo proyecto

político que no intente apoyarse en la fuerza o en el terror, debe despertar y sostener la creencia en su legitimidad para que los gobernados consientan libre y convincentemente. Para que ello ocurra no basta con el mero funcionamiento de la “legalidad”, que es solamente el condicionante jurídico de la legitimidad. Esta reposa en bases éticas y jurídicas, y si se la pretendiera identificar con la legalidad —cosa que suele hacerse a menudo— caeríamos en un peligroso positivismo jurídico.

Con frecuencia los teóricos de la “representación política” han puesto el interés de su análisis exclusivamente en los cambios regulares, periódicos y pacíficos de los órganos de gobierno mediante el sistema de elecciones, cumplido lo cual se suponía realizada la democracia por el solo respeto a la legalidad política. Luego se identificaba el comportamiento electoral con el comportamiento político, sin advertir que aquél es solamente un dato de la actitud política de un pueblo, que por supuesto no se agota en el hecho electoral.

No desconocemos la importancia del dato de la participación electoral para configurar la participación total, pero destacamos la confusión que se ha introducido por la teoría liberal, y que puede acentuarse por algunas equívocas interpretaciones dadas a nuestras recientes experiencias electorales al limitar la participación de un pueblo a sólo los episodios electorales, marginando de esta forma el fondo del problema.

Es interesante destacar que, independientemente de la menor o mayor participación electoral, o aun en ausencia de ella en regímenes totalitarios, el grado de participación de los pueblos es cada vez mayor, y de ello han tomado conciencia.

Muchos de los más importantes conflictos de los últimos años estuvieron signados, de un modo o de otro, por la falta de participación de algún sector o por la marginación creciente de otro.

Es por ello que, definidas las categorías del conflicto fundamental de un pueblo, la búsqueda y elaboración de su proyecto político compromete un acuerdo primario sobre la fuente real de ese proyecto.

⁴ El pensamiento de Marx está cargado de matices: lo perdurable es su preocupación por la liberación del hombre. Nada más alejado de Marx que hacer del hombre un objeto modificable por las estructuras, pues en la tercera tesis sobre Feuerbach recordaba, frente al materialismo mecanicista, que las circunstancias son modificadas por los hombres. Pero, para muchos de sus seguidores, poco importa su dialéctica especulativa, cargada de matices, y mucho su dialéctica rigurosa de una relación social necesaria, y así elevan a categorías de dogmas lo que para él eran simplemente elementos indicativos. Frente a esta actitud típicamente cientificista, originada en el “centro”, la “periferia” en el Tercer Mundo tiende a poner su acento principalmente en el proyecto humano. Y por ello le seduce más el humanismo de Mao o de Perón. Ellos gestan su proyecto a partir de la marginación.

⁵ Perón afirma que debe posponerse la ideología para enfrentar el conflicto de liberación o dependencia, que es prioritario.

⁶ Estrategia es la visión concreta de los objetivos históricos y la implementación de las operaciones y dispositivos necesarios, debidamente coordinados para obtener éxito.

LA SOCIALIZACION DEL PODER

De aquí surgen dos caminos de trabajo político.

Para la generación de cambios de la sociedad es menester la creación de un régimen donde la socialización del poder posibilite la plena participación del pueblo organizado en la elaboración del proyecto político.

La crisis actual de participación popular tiene su origen en la existencia creciente e inorgánica de un reclamo de participación no satisfecha, pero en el caso que se revela lo tiene en el crecimiento de la conciencia popular.

Algunos sectores agotan su esfuerzo en señalar diversos caminos hacia la socialización de la economía. Pero nada dicen del prioritario tema de la socialización del poder.

Para la dogmática marxista el poder político es una categoría superestructural que se subordina a la economía. Es por ello que el marxismo no tiene una política, y se pretende sustituir a ésta por una cierta ética y fundamentalmente por la economía.

Por otro lado, minorías elitistas que pretenden señalar al pueblo su destino y encasillar su problemática, tampoco se plantean el tema de una creciente participación popular en el poder, pues ello debilitaría efectivamente sus sofisticaciones intelectuales.

Y, ciertamente, la legitimidad última de un gobierno y de un régimen, más allá de su sustento formal, está dado por el permanente y continua consenso activo y pasivo de que goce⁷. Para que esto se dé, es menester concitar aceleradamente el interés popular en torno a un proyecto concreto, pues —citando nuevamente a Mao— el desarrollo de la conciencia popular se acelera a partir de una realidad práctica⁸.

Ya en el número 1 de esta revista, Salvador F. Busacca se refería al socialismo. Este término no es unívoco y frecuentemente es evocado con distintas conceptualizaciones; por ello su aporte es singularmente valioso, ya que responde a diversos interrogantes que habitualmente han alentado respuestas esquemáticas. El mismo general Perón introdujo su mención como explicitación de la doctrina justicialista^{9 y 10}.

La socialización es la reacción del hombre moderno para dominar y controlar los fenómenos colectivos que se le escapan (*Mater et Magistra*).

Es una transformación de las relaciones humanas que tiende a restringir la suma de derechos y de los poderes reconocidos a la propiedad y que confiere una existencia jurídica al trabajo y a la necesidad.

Para la construcción del proyecto querido y consentido por el pueblo, no impuesta por una élite, lo fundamental es la socialización del poder¹¹.

Alguien puede proponer: primero romper la dependencia, y luego socializar el poder. Nosotros proponemos exactamente lo contrario.

Concebir un proyecto político sin prever simultáneamente con su ejecutoria el proceso de socialización del poder puede consistir en el modo más

seguro de otorgar coartadas espectaculares a élites totalitarias¹².

El mismo Floria cree ver en la interrupción del curso democrático de nuestro país, hecha muchas veces en nombre de la propia democracia, el obstáculo más cierto al desarrollo de un proceso de socialización en la Argentina, ya que la socialización creciente del poder político tiene tal fuerza transformadora que si se la deja andar su lógica interna impulsará las transformaciones sociales haciéndolas inevitables, ciertas y estables.

A modo de conclusión, si es correcto que un líder no se reemplaza con otro líder sino por una formación orgánica, reiteramos que un grupo que sistematice en un proyecto político el conjunto de ideas predominantes —producto de la conciencia colectiva de un pueblo transformado en una comunidad organizada— representará la mejor certeza de controlar el futuro.

Del acierto fundacional de un nuevo régimen político que posibilite la incorporación de esta aspiración participativa dependerá que el proyecto político que nos formulemos como nación sea asumido por la totalidad del pueblo, y que no contenga nuevas frustraciones e intentos elitistas.

7 La legitimidad última de un gobierno, su legitimidad fundamental, está dada por la combinación dinámica del consenso activo y pasivo brindado por el pueblo. Lejos de utopías enajenantes que ofenden la inteligencia, lo cierto es que ese consenso activo —que se traduce en la participación del pueblo o de gran parte de él asociándose en el desarrollo de la labor de gobierno— o el consenso pasivo, que es la aceptación consentida y querida de ese mismo poder, representan, más allá de formulismos cuestionables, el sustento de un régimen y de un gobierno y la posibilidad de su plena realización. Ello se manifiesta en el plebiscito cotidiano, en el esfuerzo sostenido de las fuerzas sociales y en la creación de bienes y servicios que no se agotan en lo material (creación de riqueza) sino que se extiende fundamentalmente a lo cultural, lo artístico, etc.

8 Las coincidencias entre ideologías dispares se darán en el plano de la política. Precisamente algunos de los conflictos del mes de octubre nos han señalado discrepancias de ritmos entre distintos sectores ideológicos, pero que se expresaron en el campo de la política (por ejemplo, conflicto universitario).

9 "Se puede predecir que el mundo será, en el futuro, socialista: los hombres dirán en cuál de sus acepciones". "El justicialismo no era sino la transformación indispensable, dentro de las formas incruentas hacia un socialismo nacional y humanista." (JUAN D. PERÓN: *La hora de los pueblos*.)

10 "Estas acepciones, como queda dicho, son: un socialismo nacional y humanista y un socialismo internacional y dogmático." (*Izquierda, peronismo y socialismo nacional*, de C. EGERS LAN, citando a Perón.)

11 FLORIA, a propósito de este tema, en un trabajo sobre *Socialización del poder y la economía*, distingue tres dimensiones de la democracia: 1ª dimensión, descriptiva: es el aspecto procesal de la democracia; 2ª dimensión prescriptiva: corresponde al poder del pueblo y puede ser: a) realista (control de calidad); b) oposicional (lo que no debe ser); y c) utopista (su relación con lo absoluto). 3ª dimensión, evolutiva: en permanente transformación, genera estados incipientes, en una marcha. Relaciona esta última dimensión con la realidad institucional de nuestro país, en donde los golpes de Estado generalmente se han hecho para detener la marcha del proceso y con la supuesta intención de iniciar una experiencia perfecta.

12 PORTANTIERO, JUAN CARLOS; ARGUMEDO, ALCIRA; FLORIA, CARLOS A. y otros: *Socialización del poder y la economía*, en la revista "Stromata", enero-junio 1973, Buenos Aires.

Hacia un sistema nacional de desarrollo urbano y vivienda

Equipo de Planificación Física
y Vivienda del "IDEP"

LUIS M. MOREA
JUAN M. CORTIZAS
HECTOR A. ECHECHURI
LUIS A. GIUDICE
JUAN M. LLAURO
CARLOS E. MENDIGOCHEA
JUAN A. SOLA

INTRODUCCION

Si admitimos que el proceso de liberación integral del hombre y su familia está íntimamente ligado a la *correcta estructuración del medio físico y a la satisfacción de sus necesidades habitacionales* (cada una de las palabras subrayadas encierra una rica conceptualización imposible de desarrollar aquí) se concluye que la prioridad a asignar a la vivienda (equivocadamente sectorizada quizás) *bien de dignidad*, es de tremenda trascendencia: postular esto no constituye ninguna novedad en nuestra prédica, pues lo venimos sosteniendo ininterrumpida y tenazmente durante más de veinte años con parecidas precisiones. Correspondería pues remitirse, en la búsqueda de mayores ahondamientos, a muchos trabajos publicados sobre el tema y a colaboraciones brindadas a todos los gobiernos surgidos en dicho lapso. Así es como en el Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados (80 reunión, 4ª sesión ordinaria de prórroga, octubre 15 de 1964) página 4715, se transcribe un proyecto de ley sobre creación del Instituto Federal de Vivienda Integral que, adecuado a la circunstancia histórica, nos interpretaba cabalmente y hoy podrían servir sus mismos considerandos de apoyo a este proyecto de ley.

Cabe sin embargo volver a insistir en que, en general, en los países insuficientemente desarrollados no se aprecia el *valor humano y social* de la organización del espacio y la vivienda ante urgencia de expertos en vivienda preferentemente económica: se olvida (aun desde una óptica puramente económica) que sólo en ambientes de *adecuadas condiciones de habitabilidad* (lúcidamente programadas) podrán surgir masivamente las personas dinámicas y creadoras que la sociedad requiere para su desarrollo "auténtico", es decir, para un desarrollo que coloque en primer lugar los *supremos valores de la persona*. No en vano el hombre es centro y culminación del mundo: inteligente y responsable, crea en comunidad con otros, a través de su actividad, una historia que tiende a liberar cada vez más los valores personales y comunitarios.

Toda familia, cualesquiera sean sus recursos económicos, debe poder acceder (*en propiedad o en alquiler*, según las conveniencias de la programación) a una vivienda que cumpla el nivel mínimo habitacional definido por la ley (Ley Orgánica de Vivienda). Es función del Estado crear las condiciones que permitan el cumplimiento efectivo de ese derecho. La construcción de viviendas es, además, parte esencial del esfuerzo económico nacional y en ese sentido el Estado la estimulará mediante una *política planificada*, integrada en los *planes populares* de desarrollo económico, social y físico.

Creemos altamente inconveniente hablar de una política económica global a corto plazo, pues ello implica reincidir en el clásico error de la estrategia argentina al atacar el problema habitacional. Los recursos deben asignarse con visión de *largo plazo*: en ese sentido nuestro plan, denominado "Bases para una estrategia de planificación territorial y políticas habitacionales de liberación" (trabajo N° 4,

marzo 1973), abarca un período de quince años en el que se construirán más de cuatro millones de viviendas. El despegue del plan se ubica en 1974 con 170.000 viviendas y una inversión promedio para el período del 6 % del PBI; este plan implica pasar de las cuatro viviendas construidas por 1.000 habitantes y por año, actuales, a 13,3 viviendas por cada 1.000 habitantes por año en 1988. También implica haber eliminado el déficit de arrastre (difícil de cuantificar exactamente por falta de un servicio estadístico adecuado) estimado tentativamente en la muy discutible cifra de 2.000.000 de unidades. Se entiende que es éste un plan de mínima, ya que mediante el complemento del "mejoramiento habitacional" puede aumentarse considerablemente el número de unidades, que no requieren ser todas nuevas y completas o distribuir la inversión en infraestructuras de servicios y/o equipamientos.

El déficit de viviendas es *estructural* en el sentido de que no puede ser corregido por la acción automática del mecanismo de los precios. El libre juego de las fuerzas económicas conduce a que sólo puedan acceder a una vivienda digna aquellos estratos de población que puedan pagarla y financiarla dentro de las condiciones que establece un mercado financiero estructurado para canalizar ahorros con destino a las inversiones más productivas y *no hacia las de bienestar*. El esfuerzo financiero del Estado y la acción coordinadora de su programación constituyen los instrumentos mediante los cuales se atenderán las necesidades de vivienda, corrigiendo fuertemente mediante el subsidio los defectos de un sistema económico que puede ser moderno en cuanto a los métodos de producción, pero que está por cierto altamente rezagado en cuanto a sus *mecanismos de distribución del ingreso y del bienestar*. En síntesis, que para atacar drásticamente a un problema atentatorio del bienestar personal y comunitario resulta necesario despojar a la *vivienda* y al *suelo* del carácter de lucro y sometimiento social que les asigna a ambos la concepción capitalista. Ello se logrará a partir de la visión del socialismo humanista y nacional de inspiración cristiana, que considera a la vivienda (y por ende a la organización del *habitat*) como un bien de uso que forma parte de un servicio público a ser asegurado por la acción del Estado, equiparándolo a los servicios de salud, educación, etc. Conviene aclarar aquí que cuando hablamos de socialización hacemos un claro distinguo de la estatización paternalista y burocratizante a que muchas veces se pretenden reducir las soluciones al problema.

RAZONES DEL SISTEMA PROPUESTO

Considerando que las prioritarias inversiones que el país requiere en materia de desarrollo urbano y vivienda deberán desempeñar un papel definido en el problema del desarrollo general, para el cual resulta imprescindible la *reestructuración y/o creación* de las entidades oficiales necesarias para planificar, administrar y ejecutar los programas.

Con la convicción de que esta acción deberá entroncarse en una planificación global y debe ser asumida por un *Estado ejecutor de una política nacional y popular* superadora de los males endémicos de nuestro desarrollo, que haga efectiva la participación provincial en sus decisiones, en un proceso coordinado en los niveles de acción requeridos, en función de un crecimiento de liberación integral, humanista, armónico y autosostenido que imperiosamente necesita el país.

Se concluye que si bien debe necesariamente persistir como objetivo la consecución de una estrategia de Planificación Territorial y Política Habitacional de largo alcance, adoptamos hoy, atendiendo a las estrictas condiciones que la urgente realidad nacional impone, una *propuesta de mediano plazo* que, teniendo como horizonte esa estrategia, satisfaga las perentorias exigencias habitacionales evitando las incoherencias y la superposición, abarcando el tema en su posible dimensión, con las proyecciones sociales, con la instrumentación técnico administrativa y en las instancias institucionales pertinentes.

Por lo tanto resulta imprescindible la estructuración de un *Sistema Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda*, sobre la base de la más racional utilización de las estructuras existentes, con las adecuaciones necesarias que permitan la más eficiente y rápida puesta en marcha del mismo.

Entendiendo el Ordenamiento Territorial con competencia sobre la planificación de los centros urbanos, áreas de actividades no urbanas, áreas de explotación potencial y redes de infraestructura como el marco totalizador de la acción en vivienda, adoptamos el escalón del desarrollo urbano como nivel de especificidad acotado y accesible que implica la solución habitacional encarada no con el concepto limitado de "provisión de techo" sino con un sentido integral extendido a equipamiento e infraestructura que va de la escala personal e íntima a la colectiva o social y desarrollado en forma interdependiente con el sistema urbano existente.

Una solución habitacional socialmente adaptada resulta imposible imaginarla sin la efectiva *participación popular* en todo el proceso, desde la adopción de políticas hasta la programación, el diseño, la administración, construcción y adjudicación de viviendas.

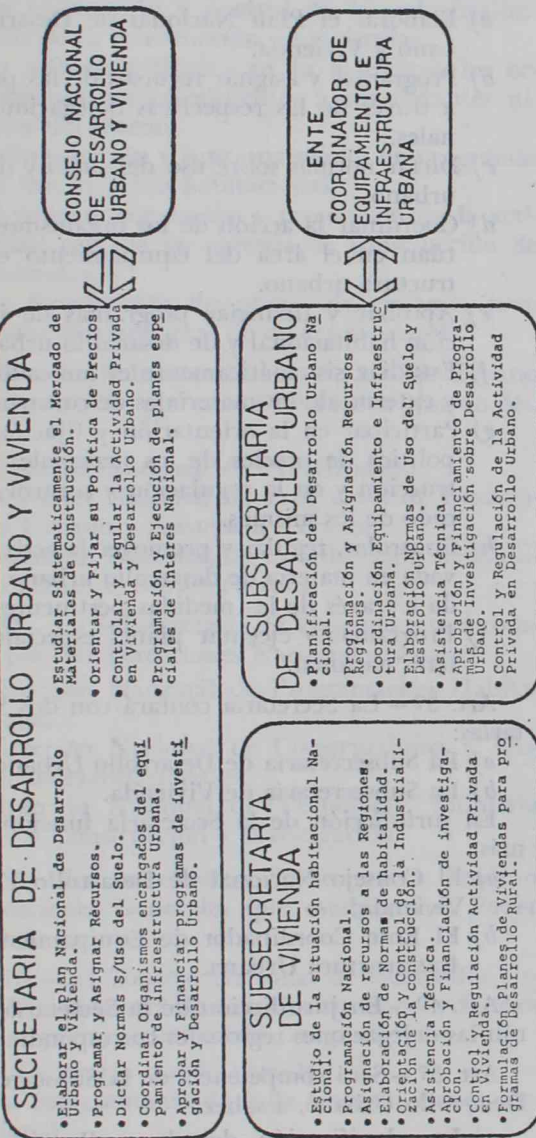
Por tanto resulta como objetivo del Sistema Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda la movilización del potencial humano de que se dispone, compartiendo responsabilidades en las decisiones con los organismos que tienen la obligación de llevarlo a cabo, *institucionalizando la participación de organizaciones representativas del sector productivo, técnico, gremios, empresarios y asociaciones intermedias sin fines de lucro*.

EL SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Se propone designar *organismos ejecutores básicos* a la actual Subsecretaría de Vivienda, transformada

SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

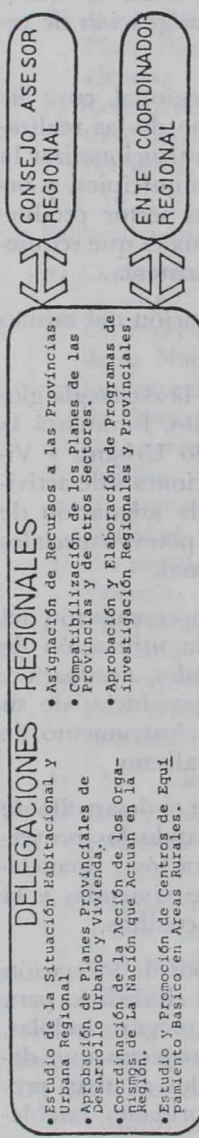
NIVEL NACIONAL



BHN

- Organización Centralizador de Fondos Destinados A Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Financiamiento De Programas Habitacionales Y Desarrollo Urbano Nacionales.
- Captación de Ahorro.
- Escrituración Planes Especiales.

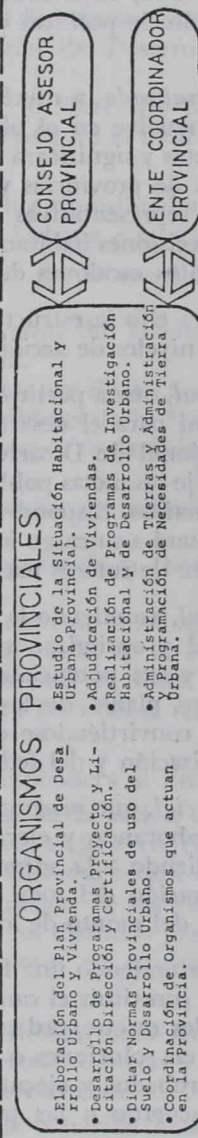
NIVEL REGIONAL



DIRECTORIO REGIONAL

- Financiamiento De Programas Habitacionales Y De Desarrollo Urbano.
- Aprobación de Créditos.
- Escrituración Prepagamentos.

NIVEL PROVINCIAL



SUCURSAL PROVINCIAL

- Administración de Viviendas y Obras de Desarrollo Urbano.
- Cobro Cuotas Amortización.
- Escrituración de Viviendas.
- Pagos de acuerdo a planes de inversión.

NIVEL LOCAL



SUCURSAL LOCAL

- Administración Conjunta Habitacional.
- Cobro Cuotas Amortización.

en Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que asumirá el rol político técnico y al *Banco Hipotecario Nacional* que tendrá a su cargo el rol de promotor y administrador del ahorro y el crédito del sector a nivel nacional.

Se plantea así la clara separación de los aspectos referidos al financiamiento de aquellos referidos a la definición de políticas y puesta en marcha de planes de desarrollo urbano y vivienda.

El sistema se apoyará en el desarrollo de dos líneas de acción:

- ✦ *Una centralizada*, cuya competencia se limita a la definición de políticas y asignación de recursos.
- ✦ *Otra descentralizada*, a nivel regional, cuya acción se desenvuelve en el plano de las realizaciones concretas y significará institucionalizar la participación de provincias y municipios, y organizaciones representativas del sector productivo, en las decisiones habitacionales que requieren los distintos escalones del sistema.

Se propone para ello la estructuración del mismo en base a cuatro niveles de acción:

- ✦ *Nivel nacional*, que a partir de la estrategia global y sectorial para el desarrollo, formulará la Política Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda que fije las metas poblacionales y de actividades productivas, dispondrá la asignación de fondos y tomará a su cargo los planes especiales que considere de interés nacional.
- ✦ *Nivel regional*, asumiendo la representación del poder central y optimizando la utilización de los recursos y sus potencialidades, aprobará y coordinará los planes de las provincias de su jurisdicción, convirtiéndose en instrumento de la descentralización y del federalismo.
- ✦ *Nivel provincial*, que programe el desarrollo de los planes elaborando y ejecutando los proyectos, y procediendo a la adjudicación, financiación, escrituración del total de viviendas y la recuperación del monto de los créditos.
- ✦ *Nivel local*, asumiendo una labor de formación y fomento al constituir el canal ciudadano para las necesidades encuestadas, programándolas, vertiéndolas en soluciones o proyectos que deberán ser aprobados y ejecutados al nivel provincial, de acuerdo a las prioridades establecidas.

PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Artículo 1º — Créase el Sistema Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuyo objeto será la programación e implementación de la política habitacional y de desarrollo urbano del país. Dicho

sistema se estructurará con características de acción regional y de base federalista, para lo cual se establecen cuatro escalones de acción, con competencias precisas en cada nivel: nacional, regional, provincial y local.

Art. 2º — A los efectos de la implementación del sistema nacional de desarrollo urbano y vivienda se crea, en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social, la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda, que tendrá a su cargo la política habitacional y de desarrollo urbano, la coordinación de todos los organismos que actúan en la materia y, en especial ejercerá las siguientes funciones:

- a) Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- b) Programar y asignar recursos de las provincias a través de las respectivas delegaciones regionales.
- c) Dictar normas sobre uso del suelo y desarrollo urbano.
- d) Coordinar la acción de los organismos que actúan en el área del equipamiento e infraestructura urbano.
- e) Aprobar y financiar programas de investigación habitacional y de desarrollo urbano.
- f) Estudiar sistemáticamente el mercado interno y externo de los materiales de construcción.
- g) Participar en la orientación y fijación de una política de precios de los materiales de construcción y en la regulación y control del mercado de los mismos.
- h) Controlar, regular y promover la actividad privada en materia de desarrollo urbano y vivienda a través de las medidas pertinentes.
- i) Programar y ejecutar planes especiales de interés nacional.

Art. 3º — La Secretaría contará con dos Subsecretarías:

- a) La Subsecretaría de Desarrollo Urbano.
 - b) La Subsecretaría de Vivienda.
- En jurisdicción de la Secretaría funcionará además:
- a) El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda;
 - b) El Ente Coordinador de Equipamiento e Infraestructura Urbana.

Art. 4º — En jurisdicción de la Secretaría se crearán las delegaciones regionales correspondientes.

Art. 5º — Será competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano, a saber:

- a) La planificación del desarrollo urbano nacional.
- b) La programación y asignación de recursos a las regiones.
- c) La coordinación del equipamiento y la infraestructura urbanos.
- d) La elaboración de normas sobre uso del suelo y desarrollo urbano.
- e) La asistencia técnica en la materia a los organismos correspondientes de los restantes niveles.

- f) La aprobación y financiación de programas de investigación sobre ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- g) El control y regulación de la actividad privada en materia de desarrollo urbano.

Art. 6º — Será competencia de la Subsecretaría de Vivienda, a saber:

- a) El estudio de la situación habitacional nacional.
- b) La programación nacional de planes de vivienda.
- c) La asignación de recursos a las regiones.
- d) La elaboración de normas de habitabilidad.
- e) La orientación y control de la industrialización de la construcción de viviendas.
- f) La asistencia técnica en la materia a los organismos correspondientes a los restantes niveles del sistema.
- g) La aprobación y funcionamiento de programas de investigación habitacional.
- h) El control, regulación y promoción de la actividad privada en materia de construcción de viviendas.
- i) La formulación de planes de vivienda para apoyo de programas de desarrollo rural.

Art. 7º — La Subsecretaría de Desarrollo Urbano estará constituida por tres Direcciones Nacionales, a saber:

- a) Dirección Nacional de Planificación.
- b) Dirección Nacional de Programas de Desarrollo Urbano y Asistencia Técnica.
- c) Dirección Nacional de Coordinación de Equipamiento e Infraestructura.

Art. 8º — La Subsecretaría de Vivienda estará constituida por tres Direcciones Nacionales, a saber:

- a) Dirección Nacional de Programación Habitacional.
- b) Dirección Nacional de Construcciones y Proyectos Habitacionales.
- c) Dirección Nacional de Tecnología, Industria de la Construcción e Investigación.

Art. 9º — La Secretaría y Subsecretarías tendrán las Direcciones Generales que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 10. — El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda será de consulta necesaria y funcionamiento permanente; estará integrado por:

- a) El Secretario que lo preside.
- b) Un representante de cada Consejo Asesor Regional.
- c) Un representante del Ministerio de Economía de la Nación.
- d) Un representante del Ministerio de Trabajo de la Nación.
- e) Un representante de la S. E. de Obras Públicas de la Nación.
-)) Un representante de la Subsecretaría de Industria.
- g) Un representante de la Subsecretaría de Comercio.

- h) Dos representantes de la C.G.T.
- i) Dos representantes de la C.G.E.
- j) Un representante de los profesionales de la construcción.
- k) Un representante de las Cooperativas de Vivienda.
- l) Un representante de las Universidades Nacionales.

Art. 11. — Corresponderá al Consejo:

- a) Servir como asesor del Secretario en todos los aspectos del desarrollo urbano y de vivienda que el Consejo considere oportuno, o que el Secretario lo solicite.
- b) Aconsejar al Secretario sobre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- c) Recomendar al Secretario las medidas que estime necesarias para la total ejecución del Plan Nacional.

Art. 12. — El Ente Coordinador de Equipamiento e Infraestructura Urbana estará integrado por:

- a) El Secretario de Desarrollo Urbano, que lo preside.
- b) Un representante del Ministerio de Educación de la Nación.
- c) Un representante de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Nación.
- d) Un representante de la Subsecretaría de Salud Pública.
- e) Un representante de la Dirección Nacional de Vialidad.
- f) Un representante de la Dirección Nacional de Energía.
- g) Un representante de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.
- h) Un representante de todo organismo que el Ente resuelva incorporar temporaria o permanentemente.

Art. 13. — Corresponderá al Ente Coordinador la:

- a) Coordinación de la acción de los distintos organismos que actúan en el área del equipamiento y la infraestructura urbanos.
- b) Compatibilización de los planes de desarrollo urbano con los distintos planes de los organismos productores de equipamiento e infraestructura.

Art. 14. — Las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tendrán las siguientes competencias:

- a) Estudio de la situación habitacional y urbana regionales.
- b) Asignación de fondos a las provincias.
- c) Aprobación de planes provinciales de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- d) Compatibilización de los planes habitacionales y de desarrollo urbano de las provincias entre sí, y con los planes de otros sectores.
- e) Coordinación de la acción de los organismos nacionales de equipamiento e infraestructura urbana que actúen en la región.

- f) Aprobación de proyectos de desarrollo urbano y vivienda, cuando involucren la aplicación de fondos de origen nacional.
- g) Aprobación y elaboración de planes de investigación.
- h) Estudio y promoción de Centros de Equipamiento Básico en áreas rurales.

Art. 15. — Las Delegaciones Regionales contarán en su estructura con un Consejo Asesor Regional y un Ente Coordinador Regional de Equipamiento e Infraestructura Urbana. El Consejo Asesor Regional estará integrado por:

- a) El delegado regional de la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda que lo presidirá.
- b) Un representante de cada provincia de la región.
- c) Un representante de la C.G.T. a nivel regional.
- d) Un representante de la C.G.E. a nivel regional.
- e) Un representante de los profesionales de la arquitectura de la región.
- f) Un representante de las Universidades Nacionales de la región.

El Ente Coordinador Regional de Equipamiento e Infraestructura Urbana estará presidido por el delegado regional, o el funcionario que él designe, y se integrará con un representante de cada uno de los organismos nacionales de Equipamiento e Infraestructura Urbana que actúen en la región, y un representante del organismo coordinador de equipamiento e infraestructura urbana de cada provincia de la región.

Art. 10. — Dentro de los 60 días a partir de la sanción de la presente Ley, el Secretario de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda elevará al Poder Ejecutivo la estructura orgánica de la Secretaría y sus dependencias.

Art. 17. — Para la realización de planes y proyectos de desarrollo urbano y vivienda que impliquen la aplicación de fondos de origen nacional, competirá a los organismos provinciales:

- a) Elaborar el Plan Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- b) Desarrollar programas y proyectos de desarrollo urbano y vivienda en todas sus etapas, incluyendo la programación, proyecto, licitación, dirección, certificación y adjudicación de viviendas.

- c) Dictar normas provinciales de uso del suelo y desarrollo urbano.
- d) Coordinar la acción de los organismos provinciales de infraestructura y equipamiento urbano.
- e) Programar las necesidades de tierra urbana.
- f) Adquirir y administrar las tierras para la expansión urbana y para proyectos específicos de vivienda y de desarrollo urbano; así como administrar y controlar las tierras públicas en áreas urbanas y suburbanas.

Art. 18. — Se aconseja a las provincias la creación de Consejos Asesores de Desarrollo Urbano y Vivienda y Entes Coordinadores de Equipamiento e Infraestructura, dentro de la órbita de los organismos actuantes en materia de vivienda y desarrollo urbano. Asimismo se aconseja la creación de organismos municipales de desarrollo urbano y vivienda y Consejos Populares que canalicen las necesidades e inquietudes de la población en la materia.

Art. 19. — Las provincias deberán coordinar su acción en materia de desarrollo urbano y vivienda con las respectivas delegaciones regionales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 20. — Hasta tanto se sancione una nueva carta orgánica acorde con los fines de la presente Ley, el Banco Hipotecario Nacional se regirá por las disposiciones vigentes con las modificaciones a que hacen mención los artículos siguientes.

Art. 21. — El Banco Hipotecario Nacional será el agente financiero de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ajustando su política a las instrucciones que le imparta dicha Secretaría de Estado.

Art. 22. — El Banco Hipotecario Nacional tendrá como atribuciones, las de recibir, administrar, invertir y aplicar todos los fondos y créditos afectados a los planes de vivienda y desarrollo urbano que se realicen con acuerdo a la presente Ley.

Art. 23. — El Banco Hipotecario Nacional integrará Directorios Regionales con facultades para administrar, invertir y aplicar todos los fondos asignados a la región correspondiente.

Art. 24. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de treinta (30) días a partir de la promulgación de la presente.

Art. 25. — Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 26. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Los trabajadores y el poder

(Hacia una democracia socialista de participación)

CARLOS G. EROLES *

Este artículo pretende servir a un objetivo que el pueblo argentino se ha propuesto a sí mismo y que asume la forma de un proyecto político nuevo. Intenta ser, pues, un aporte a la interpretación del proceso nacional, en función de lo que se ha dado en llamar "El proyecto político del pueblo".

La gestación de este proyecto político tiene un largo recorrido histórico y reconoce etapas que son otras tantas instancias de la liberación nacional y social de los argentinos. La más reciente, que tiene la implicancia de una nueva perspectiva de realización, se inicia con las elecciones del 11 de marzo, donde nuestra comunidad se expresó masivamente por un destino de ruptura de toda dependencia, y de cambio, solidaridad y vigencia de una auténtica justicia social.

Es que el pronunciamiento y la movilización popular —que fue su precedente y es su exteriorización presente— avala la necesidad de producir en la Argentina una Revolución Nacional. Entendemos por tal el proceso a través del cual un pueblo, consciente de su destino histórico, protagoniza un progresivo cambio estructural, que conduce a una efectiva transferencia del poder, de manos de las minorías —gerentes en una realidad dependiente de intereses imperialistas— a manos de las mayorías nacionales.

Un proceso revolucionario no es el producto de vanguardias lúcidas, aun cuando no desconocemos el rol que la militancia política juega en un proceso de liberación nacional; no es tampoco el resul-

tado del juego libre de las contradicciones estructurales propias del sistema, que pueden actuar sí como aceleradores del cambio. Es la suma de un complejo de causas y factores, entre las que ocupa el lugar preponderante la conciencia popular que alienta toda acción antioligárquica y antiimperialista.

Esta interpretación de los hechos parte de una conceptualización de la política entendida como una "concepción global de la realidad y como una práctica transformadora"¹, o, dicho en otras palabras, como una "conciencia crítica de situación" y como "acción liberadora" del pueblo políticamente organizado.

Por ello, el solo advenimiento de un gobierno popular, la sola derrota de un régimen dictatorial al servicio de la dependencia, no bastan para configurar un proceso revolucionario. No hay Revolución sin cambio de las estructuras que hacen al poder en la sociedad; sin que se produzca en el proceso, la transferencia del poder real —político, económico, social y cultural— a manos del pueblo organizado.

Muchas veces en la historia, el pueblo se lanzó a las calles o tomó las armas con una esperanza de liberación. Así lo hicimos los argentinos en las invasiones inglesas, en las guerras de la independencia, con las montoneras federales, con las luchas del yrigoyenismo por la soberanía popular, en la gesta del 17 de octubre de 1945. Pocas veces, sin embargo, esta lucha popular cristalizó en una efectiva toma del poder real. Siempre los pináculos oligárquicos, los gerentes de intereses extranjeros, sembraron de obstáculos el camino del pueblo y restauraron su poder político y su viejo proyecto liberal dependiente.

Creemos sin embargo que el actual proceso que vive nuestro pueblo es cualitativamente distinto a los demás. Que de la madurez de nuestro presente surgirá una auténtica alternativa revolucionaria de raíz nacional y popular.

Ha terminado en el país —es un "mérito" de la llamada "Revolución Argentina"— una época signada por las falsas mediaciones, por las ficciones de participación que sellaron durante la mayor parte de nuestro siglo la alianza de los sectores medios con los intereses de la oligarquía. A partir de 1966, son estos sectores medios, representados por el estudiante universitario, los técnicos y profesionales, los pequeños y medianos empresarios y productores rurales, los núcleos más dinámicos de la Iglesia militante, los que modifican su comportamiento político y adquieren una renovada comprensión del proceso argentino. Y el liberalismo pierde así uno de los principales sustentos de su hegemonía política.

¹ Conf. Juan Pablo Franco, *Notas para una historia del peronismo*, en "Revista Envido" n° 3, abril de 1971. "Desde la política —dice JPF— se comprenden los antagonismos sociales y económicos en su verdadera magnitud y se canalizan las orientaciones prácticas para su resolución". Y antes: "se trata de encarar junto al estudio de los procesos estructurales, las «condiciones espirituales» que dan cuenta de los modos de formación de la conciencia popular y la profundización de su proyecto antiimperialista y antioligárquico".

* Licenciado en Servicios Sociales. Director de IDEC (Instituto de Estudios Comunitarios).

Por primera vez en mucho tiempo, Argentina vivió una solidaridad no conocida. La solidaridad compartida de toda una comunidad que asume las banderas del Movimiento Nacional y Popular. Es que el régimen militar al asumir la suma del poder político, al destruir la partidocracia, al acentuar la entrega de nuestra economía, al deteriorar el nivel de ingreso de los trabajadores, al manifestar descaradamente el centralismo porteño y al ahogar en la represión las justas reacciones de una juventud militante y un interior postergado, preparó el camino para el surgimiento de una nueva conciencia de participación.

Es de esta nueva conciencia de participación, de esta solidaridad comprensiva de todos los sectores de la comunidad nacional, que emerge el nuevo proyecto histórico. Por ello hablar hoy en la Argentina de Revolución Nacional, de transferencia del Poder a los trabajadores, de socialización y cambio radical de estructuras, no es el resultado de la reflexión de cenáculos políticos. Es el dinámico reflejo de la experiencia viva de nuestro pueblo.

Este artículo tiene una denominación que intenta sintetizar el sustento primordial del "proyecto político del pueblo". Lo que nos proponemos demostrar —y creemos que estas líneas introductorias apuntan a ello— son tres elementos de igual importancia y significación:

- a) No hay revolución sin transferencia del poder real al pueblo organizado.
- b) No hay liberación nacional, sin la construcción de un nuevo proyecto que otorgue el rol protagónico del proceso de cambio a las fuerzas del trabajo.
- c) No hay posibilidades de desarrollo nacional y autónomo, sin la instauración de una democracia socialista de participación, de inspiración nacional y popular.

Precisando más estos contenidos, nos atreveríamos a sostener que a Argentina se le ofrecen tres alternativas o caminos posibles para la realización de su futuro:

El primero de ellos, es el camino del *neoliberalismo capitalista*, cuya versión más lúcida es la del *desarrollismo frigerista*, que viene teniendo vigencia con distintas estrategias y alternativas desde 1958 y que ha revelado en sus contradicciones —la principal de las cuales es pensar que el cambio es posible dentro del sistema liberal-capitalista— que sólo conduce a una acentuación de nuestra dependencia externa.

No es nuestro propósito hacer un análisis crítico detallado de este proyecto político. Quien tenga interés en ello puede remitirse a una extensa bibliografía². Sólo diremos, simplificando términos, que el intento del desarrollismo es el de generar un proceso de crecimiento que reconoce como objetivo el desarrollo industrial acelerado, sobre la base de la participación protagónica del empresariado.

Cuando Arturo Frondizi concibió su acción de gobierno, partía de dos limitaciones importantes, que fueron en definitiva las que le costaron el po-

der: su falta de fe en el pueblo —cuya confianza traicionó— y su enfrentamiento con los sectores más retrógrados de una oligarquía asentada sobre la imagen de una Argentina pastoril.

Queremos detenernos un momento en el protagonista elegido. El empresariado en el que pensó Arturo Frondizi y en el que se apoyaron a posteriori quienes de una manera u otra siguieron ese camino, no fue el representado por la mediana y pequeña empresa nacional, ausente de los sectores más dinámicos de la economía. No fue tampoco el espectro más amplio de las empresas del Estado, con una dimensión y una presencia decisiva en estos mismos sectores. Sólo el capital extranjero —en el esquema frigerista, aumentado y corregido luego por los Krieger Vasena, los Moyano Llerena y otros— poseía el dinamismo necesario para allegar al país los medios indispensables para cumplir los objetivos de la promoción industrial acelerada y el desarrollo de una adecuada infraestructura. El protagonista fue, pues, la clase de los tecnócratas y los ejecutivos ligados a los intereses extranjeros, que cumplieron en el proceso argentino el rol de satisfacer las necesidades de consumo de los estratos más altos, sin conseguir —o sin proponerse (?)— romper el aislamiento del interior y distribuir con justicia los ingresos.

El desarrollismo es incapaz de construir la Argentina Liberada. Sunkel y Celso Furtado se han encargado de demostrar que este proyecto —practicado en exceso en América latina— sólo conduce a acentuar las contradicciones propias de un sistema capitalista dependiente y no resuelve los problemas estructurales más agudos de nuestros países: la relación centro-periferia, que se traduce en dependencia tecnológica y cultural, en la marginación de vastos sectores sociales y en la persistencia del "colonialismo interno"³.

El segundo camino, es el que se corresponde a las formas dogmáticas de un marxismo-leninismo incapaz de interpretar la realidad cultural de América latina⁴. La concepción clasista tradicional rompe la solidaridad de conjunto de una comunidad en lucha por su liberación. Su capitalismo de Estado no termina con la alienación de los trabajadores, ni los convierte en protagonistas de su propio destino. Lleva inherente una concepción elitista y dictatorial (el partido, la burocracia estatal), que configura nuevas formas de opresión y conduce a la burocratización en el ejercicio del poder.

El tercer camino es el que llamamos *democracia socialista de participación* o, desde un punto de vista más estrictamente político, "socialismo nacional y humanista", cuyo fundamento es la gestión social de los trabajadores. Es en su concepción, un sistema de autogestión, a nivel de las distintas estructuras de la sociedad.

² Recomendamos entre otros trabajos el de Marcelo Barberán, *Estudio de un proyecto político: el desarrollismo de Arturo Frondizi*, ed. Cuadernos Idei, Bs. As., 1972, y, el artículo de Juan Pablo Franco *Reflexiones en torno al desarrollismo: el caso frigerista*, en "Desarrollo y Desarrollismo", ed. Galerna, Bs. As., 1969.

Podríamos definirlo en sus rasgos fundamentales, apelando a teóricos franceses (Mounier, Garaudy), peruanos (Ismael Frías), yugoeslavos (Edvard Kardelj). Preferimos hacerlo, recordando lo que sobre democracia dijera el viejo líder del radicalismo, Hipólito Yrigoyen: "La democracia es el gobierno del pueblo y el pueblo en el gobierno". O con las palabras que Perón pronunciara en 1953, en un Congreso General del gremio del vestido (FONIVA): "El gobierno del pueblo es el que surge del pueblo, representa al pueblo y es instrumento del pueblo. Y esto solamente puede lograrse a través de una organización popular que imponga el gobierno e imponga al gobierno lo que tiene que hacer".

La importancia de estas citas, está en el hecho de que vinculan —a través de las afirmaciones de los dos líderes populares que han cohesionado al Movimiento Nacional en nuestro siglo— nuestra concepción del "socialismo" con la tradición política de las mayorías nacionales.

Cuando hablamos de socialismo, es importante hacer algunas precisiones, ya que el término en su origen y en su extensión vigente, reconoce una pluralidad de acepciones y es denominador común de experiencias muy distintas.

Quienes nos definimos cristianos y al hacerlo aludimos a una concepción del hombre y de la historia y a una visión de la liberación, asumimos frente al socialismo una actitud de prudencia que delimita nuestra opción ⁵.

En primer lugar porque hay muchos sistemas que se llaman "socialistas" y hay muchos modelos de participación de los trabajadores. No nos interesa el "socialismo" de las socialdemocracias europeas, que han implementado formas reformistas de participación de los trabajadores, que mantienen intacto el sistema capitalista. No nos interesa tampoco el socialismo de tipo stalinista, que configura nuevas formas de opresión.

Ningún sistema político en sí mismo asegura la liberación total del hombre. En su consolidación o en su proceso muchas veces produce efectos contrarios a los declamados por las ideologías ⁶.

Como cristianos vemos empero en el socialismo la perspectiva de construir relaciones humanas solidarias; organizar la sociedad en base al valor trabajo; distribuir con justicia el producto social; ejercitar el poder a partir de la participación protagónica del pueblo. El socialismo nacional y humanista, democrático y pluralista, parte de los valores culturales y la experiencia histórica de nuestro pueblo y tiene por objetivo primordial promover formas más humanas de vida, terminando con la marginación de los trabajadores.

ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN UNA DEMOCRACIA SOCIALISTA DE PARTICIPACION

En un interesante artículo publicado en la revista chilena "Política y Espíritu", Teresa Jeanneret ⁷ afirma que un sistema socialista supone cuatro ele-

mentos fundamentales: poder político en manos de los trabajadores; propiedad social de los medios de producción; carácter prioritario del consumo social y economía planificada.

1. - PODER POLÍTICO EN MANOS DEL PUEBLO

El primer elemento supone formas de gobierno democráticas que aseguren la participación popular en el ejercicio del poder político.

Personalmente, nos parece que el concepto "pueblo" es más representativo en términos de protagonismo que hacer una mención exclusivamente referida a la clase obrera. Es por ello que siguiendo la tradición de los grandes movimientos populares de la Argentina y los cauces del pensamiento socialcristiano, hablamos de poder político "en manos del pueblo".

³ Sobre este tema recomendamos la lectura del pequeño libro de Osvaldo Sunkel *Capitalismo transnacional y desintegración nacional de América latina* (ed. Nueva Visión, Bs. As. 1972). La tesis de Sunkel propone un análisis integral de la problemática del desarrollo, el subdesarrollo, la dependencia, la marginación y las desigualdades sociales, como resultado de un sistema coherente fruto de la relación centro-periferia. También han aparecido en "La Opinión" (Bs. As., 26, 28 de agosto de 1973) dos artículos de Moisés Ikonoff.

⁴ Distinguimos el marxismo dogmático, del que nos separa un abismo, de otro marxismo humanista que tiene una visión cabal de la realidad de América latina y con el cual podemos coincidir en el plano de las opciones concretas. Ismael Frías se define así en su libro *La revolución peruana y la vía socialista* (ed. Horizonte, Lima 1970): "Este libro expone una moderna concepción marxista... [la que] puede resumirse en tres nociones básicas: independencia, socialismo y democracia. Independencia, porque la liberación de la subdesarrollante dominación imperialista ha llegado a ser la precondición para todo desarrollo. Socialismo, porque la socialización de los grandes medios de producción resulta el prerrequisito para la planificación de la economía y la maximización de la tasa de inversión, sin las cuales tampoco hay desarrollo posible. Democracia, finalmente, por el reemplazo del paternalismo y el autoritarismo, así como de la seudodemocracia representativa, por la participación popular y la autogestión de los trabajadores... Independencia, socialismo y democracia que en el Perú, naturalmente, sólo podrá alcanzar forma plena y definitiva dentro del marco de una Confederación de Repúblicas Latinoamericanas. Hemos calificado tal concepción como marxista. Pero el marxismo que la inspira no es dogmático ni totalitario, sino crítico y humanista".

⁵ La misma prudencia que orienta a Pablo VI en la Carta al cardenal Roy llamada también *Ochenta Aniversario*.

⁶ En *La alternativa* (Tiempo Nuevo, Bs. As. 1972), Roger Garaudy, el filósofo francés y exmiembro del buró del Partido Comunista en su país, alude precisamente al error de aferrarse a un ideologismo sin perspectivas, que termina convirtiéndose en "opio" de los pueblos. Y esto es válido para un cristianismo aferrado al statu-quo, o para un partido comunista burocratizado y oprimente. "En todas las revoluciones de la historia, en todas las luchas entre oprimidos y opresores, los oprimidos jamás llegaron al poder. La revolución concluyó siempre con el arribo de una tercera clase al poder: la larga lucha de los esclavos contra los amos no condujo hacia la victoria a los esclavos, sino a la instauración del feudalismo; la lucha de los siervos contra los señores feudales no condujo a la victoria de los siervos, sino a la de la burguesía; la lucha de los obreros contra los burgueses no condujo a la victoria de los obreros sino (especialmente en la URSS y países satélites) a la de un nuevo poder monopolizado por una tecnoburocracia poderosa".

⁷ "Política y Espíritu", nº 324, agosto de 1971.

Definir qué entendemos por pueblo es, en consecuencia, esencial a nuestra ubicación en el contexto político argentino. Siguiendo aquí el pensamiento de hombres como Tello, Farrell y Gera⁸, entendemos por *pueblo* "el conjunto de los que no oprimen y participan de una misma conciencia nacional y solidaria". Pueblo es, entonces, en primer lugar, el sector de los oprimidos y marginados por el sistema; la clase trabajadora que constituye la columna vertebral de todo movimiento nacional y popular. Pero en un país en proceso de liberación nacional, *pueblo* son todos los sectores que sufren las consecuencias de la dependencia; sectores medios, pequeños y medianos empresarios nacionales y productores rurales, técnicos y profesionales, en la medida en que sean solidarios con la clase trabajadora y participen de una misma conciencia nacional⁹.

Lo básico en nuestra concepción es, pues, la noción de solidaridad, el concepto de conciencia común, sólo excluyente de los pináculos oligárquicos, de los gerentes de intereses extranjeros, de los represores de los justos anhelos de liberación, de los traidores a la causa nacional y también de los que en su indiferencia o en su complicidad con el no-cambio, se autoexcluyen.

Poder político en manos del pueblo supone, pues, la democracia como sustento necesario del socialismo. Y la democracia auténtica es aquella que organiza al pueblo para que sea el real protagonista del poder.

La organización social del pueblo, lo que significa la promoción de las organizaciones populares de base y su participación a través de instrumentos de representación socio-políticos, es el requisito esencial de una auténtica democratización.

2. - PROPIEDAD SOCIAL DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN

Un sistema socialista supone necesariamente el cambio en la propiedad de los medios de producción. La consideración de este problema nos parece se ha planteado muchas veces en términos ficticios, sobre todo entre los cristianos.

Queríamos hacer las siguientes precisiones:

a) La propiedad social de los medios de producción no significa la abolición de todas las formas de propiedad privada. Es un proceso de democratización de los bienes orientado por el principio de la "destinación universal".

No es el caso de discutir, pues, lo que nadie pone en duda, que es la propiedad de los medios de uso personal, que van desde la casa-habitación, hasta las herramientas de trabajo, pasando por los artículos que la tecnología moderna ofrece al hombre para hacer más confortable la vida.

La propiedad social de los medios de producción en un socialismo de autogestión significa el reemplazo de un sistema basado en la concentración monopolística y multinacional del capital —¿qué otra cosa es la "propiedad privada" en el capitalismo

moderno?— por una comunidad de trabajadores y técnicos, dueños de los medios de producción. La alienación capitalista, que supone privar al trabajador del producto final de su trabajo y la alienación estatista, que supone su reducción al de un mero engranaje al servicio de un Estado burocráticamente conducido, desaparecen ante una organización de la producción, donde capital y trabajo no están disociados, porque son un único bien —fruto del trabajo— y en manos de los trabajadores organizados en comunidades por unidad económica.

b) La puesta en práctica del principio de la propiedad social de los medios de producción no significa en la realidad argentina la socialización inmediata de todos ellos. El camino hacia el socialismo que propugnamos reconoce etapas —la de Reconstrucción Nacional por ejemplo— en las cuales podrán coexistir distintos sistemas de propiedad (área estatal, área social, área privada). La nacionalización y socialización de la economía asumirá múltiples formas en el proceso (reforma de la empresa, reforma agraria, control obrero, cooperativas de trabajo, cogestión, etc.) que irán formulando el "modo argentino de autogestión social" y preparando a la comunidad para un cambio más radical de las estructuras.

c) La propiedad social de los medios de producción, no implica que la pequeña y la mediana industria sean necesariamente socializadas, si ello no hace a la eficiencia productiva y al principio del bien común de los trabajadores¹⁰. Ellas podrán tener vigencia en un país socializado, pues lo que tiene importancia es la efectividad real del principio socializador y no la uniformidad ingenua del sistema productivo. Ello sin perjuicio de la promoción humana y social de los trabajadores de esta área y de su efectiva participación en la toma de las decisiones.

⁸ Este tema lo han expuesto entre otros los teólogos citados, reflexionando sobre Pastoral Popular. El mismo concepto de pueblo es el que está presente en el *Documento de San Miguel*. Para quienes tengan interés en el tema recomendamos el trabajo de Coepal, *Reflexiones acerca de la Pastoral Popular en Argentina*, ed. Coepal, 1971.

⁹ No podemos desconocer el aporte de la concepción marxista de la lucha de clases. Sin embargo, pensamos que en su significación tradicional no basta por sí sola para explicar las contradicciones estructurales de una condición nacional dependiente, mediatizada por la relación de opresión centro-periferia. Preferimos usar la expresión "pueblo", que es síntesis de todos los sectores que luchan en común por la liberación nacional. Tampoco explica, a nuestro juicio, la capacidad de amor y solidaridad de los hombres, capaces de hacer tabla rasa con sus propios intereses, para asumir la causa del que sufre opresión, marginación, injusticia.

¹⁰ La noción de bien común, tan cara al pensamiento cristiano, ha tenido en muchos sentidos, el carácter de un abstracto universal. Como tantos otros conceptos, hay que concretizarlos para que sean realidad viva al servicio de la realización del pueblo. Por eso creemos que el "bien común" tiene vigencia concretizado en los trabajadores, en las mayorías nacionales. Ello constituye el límite claro de la socialización, que para nosotros no es un imperativo teórico, sino un medio práctico al servicio de la promoción humana y social de los trabajadores.

3. - CONSUMO SOCIAL PRIORITARIO

Este tercer elemento, es decir, el cambio en la estructura del consumo, nos parece esencial en la construcción del socialismo ¹¹. La orientación prioritariamente individual del consumo que caracteriza la estructura económica del mundo capitalista, determina necesariamente dos consecuencias: La primera es la situación de los países dependientes, que subsidian en los hechos los altos índices de consumo de los países del centro. La segunda es la cristalización de las diferencias de clase, ya que los sectores socialmente dominantes van creando nuevas pautas de consumo (en los países del centro imitadas por las minorías de altos ingresos de las naciones dependientes), subsidiadas por la clase trabajadora, lo que asegura, aun en países con cierto grado de progreso y movilidad, la permanencia de las pautas culturales de dominación. Ello es aplicable a la Unión Soviética —sociedad de consumo y capitalismo de Estado—, donde el consumo individual prioritario es reemplazado por la inversión en defensa y vanidad nacional —léase carrera espacial, armamentismo, fuerzas de represión en los países del Este europeo— con idénticas consecuencias para la clase trabajadora y los países satélites de la URSS ¹².

Privilegiar el consumo social, la inversión en educación, salud pública, vivienda, promoción y asistencia a la comunidad, seguridad social, promoción de regiones marginadas, es hacer efectiva la vigencia de la justicia social, es concretar en los hechos, el espíritu fraterno y la solidaridad popular.

4. - ECONOMÍA PLANIFICADA

No es el caso hacer una exposición detallada, en este artículo, de lo que ya nadie discute, es decir, la necesidad de la planificación económica, como rol del Estado y su carácter de elemento esencial en la construcción del socialismo. En una democracia socialista de participación, ella estará enriquecida por la participación sectorial y regional, que asegure que los resultados de la gestión económica sirvan armónicamente al crecimiento de la comunidad.

Hecha esta conceptualización de los elementos que consideramos esenciales en este proyecto, queremos dedicar los próximos párrafos a hacer ciertas precisiones respecto de los alcances de la participación popular y las formas que debe asumir, en el proceso de construcción del socialismo.

Dicho en otras palabras y recapitulando lo expuesto podemos definir lo que hemos dado en llamar "democracia socialista de participación", como un sistema que basa la estrategia de desarrollo en la participación protagónica del pueblo y se asienta sobre una socialización humanista, caracterizada por:

- a) La participación popular en el ejercicio del poder político, por medio de sistemas sociopolíticos de representación, en todos los niveles de decisión.
- b) Sistema nacional de planificación, integrado a

partir de la representación de intereses regionales y sectoriales y armonizado con instrumentos de consulta a las organizaciones populares de base.

- c) Gestión de empresas, en el área de propiedad social, por la comunidad de quienes trabajan en ellas (autogestión).
- d) Participación y control de gestión por parte de los trabajadores en las empresas propiedad del Estado.
- e) Participación y control de gestión por parte de los trabajadores en las empresas del área privada (cogestión).
- f) Reforma agraria integral, lo que implica primordialmente el cambio en el sistema de tenencia de la tierra, persiguiendo el objetivo de favorecer el asentamiento de los pequeños y medianos productores, así como la promoción de formas comunitarias de empresa rural que permitan la eliminación del latifundio y el minifundio, y la radicación del campesinado sin tierra y de los hijos de productores pequeños y medianos. Implica, también, el cambio en la estructura de comercialización y crédito, que deben ser canalizados por el Estado con adecuada participación de los productores.
- g) Participación y control de gestión de los trabajadores y las organizaciones populares de base en los organismos de servicio, promoción y asistencia social (salud, previsión, vivienda, promoción de la comunidad, acción social directa, etc.).
- h) Participación de los diversos grupos de la comunidad que intervienen en la gestión educativa (docentes, padres, alumnos, no docentes).
- i) Control popular de los medios de comunicación social y de los diversos instrumentos que hacen a la formación de la opinión pública y al desarrollo de la cultura nacional.

PRINCIPIOS QUE ORIENTAN UNA DEMOCRACIA SOCIALISTA DE PARTICIPACION

a) Personalización

Ni el sistema liberal-capitalista, ni el socialismo estatista, liberan al hombre de la opresión y de la alienación en el trabajo. Sólo una sociedad basada en la participación protagónica de *cada hombre*, puede convertirse en una comunidad auténticamente solidaria y por ende al servicio de una personalización creciente.

¹¹ Sobre este tema interesa el aporte de Salvador Busacca en su trabajo *Reflexiones sobre un Nuevo Proyecto Histórico*, Ediciones Idei, Bs. As., 1972.

¹² A este respecto, dice Roger Garaudy (*ob. cit.*) la "concepción autoritaria y centralizada del socialismo, se distingue del capitalismo por el hecho de que la plusvalía es obtenida a escala nacional y por el Estado y no ya a nivel de empresas, sin abolir, no obstante, al asalariado ni la alienación de los trabajadores.

b) Participación consciente del pueblo

La única garantía de que un proceso revolucionario no se desvíe en sus objetivos sociales y cristalice en formas elitistas o burocráticas, es la conciencia crítica y la voluntad de participación del pueblo en la construcción de su propio destino. "Sólo el pueblo salvará al pueblo", es el lema de una actitud de revolución permanente, que evite el esclerosamiento de un sistema político. Para ello será menester la mediación de una educación liberadora y por ende nacional y popular.

c) Distribución justa

La autogestión en las empresas del área social y la participación en las restantes es el único medio que asegura una justa distribución de la renta entre los trabajadores, lo que hace a un sistema social fundado en la justicia. La determinación de los niveles de distribución, los montos de reinversión y la entrega de parte del excedente para subsidiar producciones deficitarias, promover áreas marginales o incrementar consumo social, queda a cargo de los organismos de planificación, que también cuentan con la presencia de los trabajadores a través de organizaciones de base y organismos regionales que deben asegurar la justicia del proceso e impedir que el sistema derive en nuevas desigualdades o desequilibrios regionales.

d) Educación de los trabajadores

La autogestión y la implementación de formas diversas de participación popular son medios pedagógicos útiles para la asunción de nuevas responsabilidades y para el desarrollo, en los hombres de trabajo, de una personalidad integrada y solidaria. Este es uno de los resultados más importantes de un proceso de cambio orientado hacia el socialismo. Los trabajadores van descubriendo por sí mismos su posibilidad cierta de ejercitar el poder; van desmitificando funciones que en una sociedad jerárquica y verticalizada sólo corresponden a los "iniciados". Este proceso pedagógico y liberador debe verse favorecido por una Universidad definitivamente colocada al servicio del pueblo y por un sistema nacional de movilización popular que impulse la participación protagónica de las masas.

e) Pluralismo

La democracia socialista de participación se reconoce pluralista en sus contenidos porque no hay democracia sin respeto a la libre expresión de las ideas, sin derecho de asociación y disenso. Nuestra concepción del pluralismo va, sin embargo, más allá de la simple aceptación de la existencia de una diversidad de opciones políticas. No es el "pluralismo" de la partidocracia liberal —ausente de pueblo— el que nos interesa. Es aquel que es fruto de la auténtica expresión de las bases populares organizadas. Pluralismo se entrelaza así, por encima (pero sin perjuicio) de las formas del democratismo liberal, con una conceptualización de la democracia de

base, expresión plural —desde que manifiesta diversidad de intereses sociales y de regiones del país— de la comunidad organizada.

f) Desarrollo nacional y autónomo

En países como el nuestro, caracterizados por una estructuración dependiente, la madurez política de un pueblo en lucha por su liberación, un fuerte proceso de industrialización, sólidas organizaciones de base (sindicatos, ligas agrarias, cooperativas, juntas vecinales, etc.) y un nivel cultural y de capacitación laboral adecuado, la estrategia de desarrollo, sólo puede basarse en la recreación de una mística nacional, que conduzca al pueblo a sentirse protagonista auténtico de un proceso de crecimiento autónomo y armónico. El "desarrollo" no es sólo un producto de la abundancia de medios financieros aplicados en áreas clave; es fundamentalmente el resultado de la capacidad, el compromiso y el sacrificio compartido de todo un pueblo. Hay múltiples ejemplos de ello en la historia de la humanidad. De un pueblo que ya no quiere ser conducido porque aspira a ser el conductor de su propio destino. De un pueblo que se ha pronunciado por un proceso independiente, lo que exige basar el esfuerzo de desarrollo en el ahorro interno y en la capacidad productiva de la clase trabajadora argentina.

Un pueblo que hasta ayer realizó un tremendo sacrificio. Que vio disminuido su salario vital, reducida a niveles indignos su capacidad de consumo, que sufrió opresiones y postergaciones en beneficio exclusivo de las minorías y las empresas multinacionales.

¡Qué sacrificios no estará dispuesto a hacer este pueblo, a poco que tenga la certeza de que trabaja en su propio beneficio y se han terminado las "crisis cíclicas" de un sistema que lo condenaba a la desocupación, a la miseria o a la frustración de justas expectativas!

Hasta aquí hemos expuesto lo que constituye el motivo de nuestra preocupación¹³. Concebir las líneas fundamentales de un proyecto político que permita la realización solidaria de la comunidad de los argentinos.

Si este artículo es asumido, criticado, discutido, habremos cumplido nuestro objetivo. Que no es otro que provocar el diálogo sobre un tema que exige todo nuestro compromiso y toda nuestra imaginación creadora. El país espera respuestas y ellas no pueden ser producto de laboratorio, sino aportes concretos enraizados en la cultura y en la experiencia de nuestro pueblo.

¹³ Al decir "nuestra preocupación", quiero referirme a la de un grupo cada día más numeroso de hombres y mujeres, políticos, técnicos y obreros que nos sentimos unidos por la preocupación común de construir un socialismo nacional y humanista. De las conversaciones con muchos de ellos surge lo positivo que puede tener este artículo. Me refiero a políticos como Salvador Busacca, Enrique de Vedia, Jorge Selser y Carlos Auyero; sindicalistas como Miguel Gazzera y Julio Guillán; educadores obreros como Rodolfo Romero y Alfredo Di Pacce y compañeros tan apreciados como Juan Carlos Sasso, Alberto Moons y Beatriz Wehle.

SUMARIO

En la primera parte se incluyó inicialmente una *referencia histórica* acerca de los orígenes de la idea de sustituir la renta real por una renta teórica, calculada o potencial, como base imponible para la tributación del sector agropecuario. Del análisis surgió que:

— La idea no es nueva (tiene antecedentes bastante antiguos en otros países) y fue recomendada por personalidades destacadas —Einaudi, Kaldor—; desde 1963, a nivel oficial, comienza a proponerse para ser aplicada en nuestro medio rural;

— Se concretaron proyectos de ley en 1965 y 1968. El primero, correspondiente al doctor Dino Jarach, elaborado durante la Secretaría del ingeniero Kugler, ha servido de base para la redacción del proyecto de ley remitido al Congreso, el cual respetó la estructura original;

— Los partidos políticos más importantes: FREJULI, radicales y manriquistas incluyeron una propuesta de reforma impositiva de este tipo en sus respectivas plataformas en la contienda electoral de marzo;

— Las entidades rurales tradicionales fueron virando de posiciones, y de una oposición más o menos frontal pasaron a un tímido apoyo.

Respecto a la fundamentación, se señaló:

— Las características particulares del sector agrario, que justifican un régimen impositivo distinto y especial;

— La situación del agro, poco estimulado para llevar a cabo un intenso proceso de tecnificación que le permita una sustancial mejora de su producción;

— El castigo fiscal que recae sobre el productor eficiente por imperio de un régimen tributario que concentra su peso en la aplicación de impuestos a la producción;

— La ausencia de presión fiscal, por igual motivo, sobre el productor ineficiente;

— La creciente demanda mundial de alimentos y fibras;

— La tenencia de tierra con fines especulativos, y no productivos, lo que ha otorgado ventajas y ganancias a quienes las poseen.

Las características del régimen fiscal propuesto consistirían en:

— Traspasar a un impuesto a la tierra el conjunto de impuestos que recaen sobre la producción;

— Darle a este impuesto el carácter de fijo. Se beneficia así a quienes producen por encima del promedio zonal, y se castiga a quienes quedan por debajo;

— Se alcanza de tal manera una redistribución automática de la carga fiscal dentro del sector.

Con relación al proyecto remitido al Congreso, se puntualizó:

Está compuesto de tres partes. Artículos 1º al 12: corresponden al régimen de renta potencial, que regiría desde 1975 en adelante; artículos 13 al 29: corresponden al régimen transitorio para 1974; artículos finales: corresponden al I.T.A.E.A. a aplicarse para el pago de la 2ª cuota del año en curso.

Parte I:

— El impuesto a la renta potencial aprobado sólo reemplaza al impuesto a los réditos. No sustituye a ningún otro impuesto;

— La calificación de la aptitud de las tierras de cada explotación será el resultado de la acción concurrente del Estado y del propietario;

— Se prevén excepciones para casos de catástrofes;

— La posibilidad de llevar a cabo el catastro agroeconómico conforme al cual se realizará la calificación de los predios es real, y existen antecedentes e información técnica que aseguran la implementación de la ley en tiempo razonable.

Parte II:

Es la parte más discutida de la ley. Se trata de un impuesto territorial, en un todo similar al I.T.A.E.A. Es un pago a cuenta de réditos, que implica un mínimo y no un máximo.

— Obliga a una revaluación inmobiliaria nacional;

— Es de progresividad más marcada que el impuesto a los réditos.

Parte III:

No se efectúan mayores comentarios.

* Profesor de la Escuela de Graduados en Ciencias Agropecuarias. I.N.T.A. - Castelar.

4. — COMENTARIOS ADICIONALES AL PROYECTO DE LEY

a) En el artículo 3º se establece que estarán obligados a presentar declaración jurada para el pago del impuesto a la renta normal potencial los *aparceros rurales y titulares de contratos accidentales*.

No parece ser conveniente el criterio seguido. Hubiera sido preferible que fuera responsable, en su lugar, el propietario de la tierra. Esto hubiera obligado al propietario a considerar al aparcerero como un socio. En la medida en que el porcentaje percibido del aparcerero no alcanzara a pagar el impuesto

a la renta potencial, el propietario se habría visto obligado a convenir con su aparcerero los ajustes del caso para mejorar los niveles de producción. Inducirlo a la tecnificación, convenir las inversiones del caso.

En el caso del titular de contratos accidentales, su inclusión parece menos justificada aún. Porque es limitadamente responsable de la producción que se obtenga por cuanto no elige libremente el lote a trabajar, ni el cultivo a implantar, lo cual queda en manos del propietario.

Por otra parte, dado su carácter inestable, es muy

posible que pueda significar en muchos casos un factor de evasión fiscal, lo que no puede suceder si se responsabiliza al propietario del pago.

b) La enumeración de costos efectuada en el punto 8 del artículo 3º, para determinar los costos normales de explotación de la unidad económica se puede prestar a discusiones académicas. En efecto, menciona "gastos de producción y comercialización" sin otra aclaración. En un listado de gastos de cualquier explotación agropecuaria figuran en rubros específicamente previstos los gastos generales de administración y los gastos de conservación de mejoras. Son los llamados gastos fijos o de estructura. Son indirectamente gastos de producción. Y es de suponer, en consecuencia, que por vía de reglamentación serán específicamente incluidos. Hubiera sido preferible, no obstante, figuraran en el texto de la ley, para darle más estabilidad a la norma. "Impuestos y tasas", con igual criterio, debió figurar también como un costo más, específicamente previsto.

c) El cambio introducido en el punto 11 del artículo 3º, al sustituir la palabra "*utilizadas*" por "*utilizables*", modificación hecha por el mismo Poder Ejecutivo, determina una complicación adicional que seguramente implicará abrir la puerta a discusiones técnicas de difícil conducción. En efecto, el artículo dispone de qué manera incidirán los promedios de las producciones representativas de la zona en la determinación de la renta promedio zonal. Y el criterio original era de que incidirían conforme al por ciento que cada una de ellas representara del total de los cultivos realizados en la zona. Era un problema con solución estadística matemática.

Ahora se introduce un criterio subjetivo de evaluación. Los cultivos incidirán según las superficies posibles de ser utilizadas por cada uno en la zona. Cuando se trate de cultivos alternativos, de parecidos requerimientos de suelos y climas, ¿qué superficie deberá ajustarse a cada uno? ¿O para cada cultivo se tomarán todas las tierras que se presten, ignorando las superposiciones? Una complicación adicional más dentro de un sistema de por sí complicado.

d) La integración de las *juntas zonales de catastro agrario* prevé la presencia de un productor, dentro de un conjunto de no menos de cinco miembros (pueden ser más en la medida en que haya más de una provincia comprendida en la zona, pues debe haber un representante por la Dirección de Rentas de cada provincia incluida). Y el presidente, representante del Ministerio de Economía de la Nación, tendría doble voto. No se comprende bien el por qué de una representación tan desequilibrada entre el sector público y el sector de la producción. Pareciera existir, a nivel del conjunto de leyes económicas en tratamiento en el Congreso, una tónica común en cuanto a la restricción de la participación de los productores rurales en distintos organismos relacionados con el sector. Recordemos que, a nivel de la composición del directorio de la Junta Nacio-

nal de Carnes, los productores han sido totalmente eliminados en su representación a través de alguna de las entidades que los nuclean.

Dentro de una línea política caracterizada por llamar a colaborar a todos los que estén dispuestos a trabajar por la reconstrucción nacional, conforme a los objetivos de liberación y pacificación que son compartidos por la inmensa mayoría ciudadana, no resulta coherente este accionar que determina exclusiones o restricciones sectoriales a priori.

5. — LA UNIFICACION FISCAL. LAS POSIBILIDADES DE LA ETAPA INTERMEDIA

Al presentarse el proyecto a consideración de las Cámaras, hubo propuestas concretas de aprovechar la oportunidad para proceder a una reforma integral del régimen fiscal aplicado al sector agropecuario. El mismo Equipo de Política Agropecuaria del IDEI hizo una proposición al respecto, pero el gobierno prefirió diferir el tratamiento del problema por existir el propósito de efectuar más adelante una reforma de todo el sistema fiscal.

Parece útil, no obstante, adelantar alguna idea al respecto.

La ley, ya se señaló, prevé una etapa intermedia de valuación fiscal de todos los predios agrarios del país. Afortunadamente, al proyecto original se lo reformó en este aspecto, esabeciéndose en el artículo 17 que, "para la fijación del valor venal (es decir, de venta) de la tierra (libre de mejoras), los responsables deberán ajustarse a las pautas que, por vía reglamentaria, dictará el Poder Ejecutivo (Secretaría de Agricultura y Ganadería), en las que se señalarán las características de las tierras". El proyecto original dejaba el asunto valuación prácticamente en manos del productor, sin señalarle pauta alguna.

Es de suponer que la reglamentación a la que alude el artículo citado establecerá normas de valuación de los suelos coincidentes con las que regirán en la etapa definitiva de la renta potencial. Significaría adelantar camino y crear antecedentes técnicos para cuando dicha etapa rija.

Por otra parte, tales normas tienen una coincidencia casi total con las utilizadas en ocasión de procederse a la revaluación inmobiliaria de la provincia de Buenos Aires (1954-1956), Entre Ríos y La Pampa.

El hecho no es casual. El mismo equipo humano trabajó en dichos revalúos y realizó la parte técnica del proyecto de ley de renta potencial elaborado por D. Jarach, recogido por el actual proyecto en consideración en las Cámaras.

Establecida la posibilidad —y la conveniencia— de que la etapa intermedia de autoevaluación se verifique con normas de calificación de tierras comunes a la etapa potencial y a los revalúos inmobiliarios citados, podría procurar el Estado que las provincias adhirieran a tal trabajo de valuación, para que

con los ajustes del caso el mismo sirviera como revalúo inmobiliario para cada provincia. Se tendrán así unificados, a escala nacional, los revalúos inmobiliarios de todas las provincias. Todas responderían a un criterio común, y serían por tanto comparables.

Logrado este objetivo, no es difícil imaginar la conversión de los impuestos provinciales que gravan a las explotaciones rurales o a sus producciones: impuesto inmobiliario, actividades lucrativas, tasa para el arreglo de caminos, guías, certificados, etc., en un *impuesto unificado al agro, de carácter provincial*. La suma de los montos recaudados por los impuestos y tasas mencionadas sería la cifra a prorratear entre todas las hectáreas de tierras agrícolas. El valor de la tierra de cada predio libre de mejoras sería el elemento de referencia para proceder al prorrateo.

Y para la actualización de la tasa anual de este impuesto unificado al agro provincial cabría la posibilidad de referirlo a una relación estable, porcentual, vinculada con el impuesto (nacional) a la renta potencial normal.

Otro tanto cabría imaginar a nivel nacional.

Los impuestos y contribuciones sobre las ventas para faena de ganado vacuno, porcino y ovino, incluyendo el aporte del 2,35 % para la Junta Nacional de Carnes (cuatro impuestos en total), y a los impuestos sobre las exportaciones agropecuarias (Inta, Vialidad, Estadísticas y Censos, Elevadores y Junta Nacional de Granos) podrían ser reemplazados por un *impuesto unificado al agro, de carácter nacional*. Esto implicaría una recaudación global equivalente a la obtenida por el conjunto de impuestos reemplazados.

El criterio de prorrateo a nivel predial podría surgir de la autovaluación y, al igual que para el caso provincial, la actualización de la tasa anual podría surgir de establecer una relación fija entre este impuesto y el de la renta normal potencial.

El sistema fiscal quedaría así restringido a tres impuestos de parecida naturaleza, uno de carácter provincial y dos nacionales. Estos dos podrían, finalmente, fusionarse: determinaría una sola liquidación al contribuyente. Quedarían en pie, en definitiva, dos impuestos al agro, uno nacional y otro provincial, y ambos se aplicarían con referencia a la tierra.

De esta manera, los efectos de la aplicación del sistema del impuesto a la renta potencial se exaltarían, por elevación del nivel de precios de los productos para el productor, y por elevación del monto a tributar por hectárea como impuesto fijo.

Por otra parte, la evasión fiscal se reduciría a su mínima expresión. Pocos impuestos a controlar y verificables por vía catastral parece ser una fórmula de éxito bastante seguro.

Si a esto agregáramos la posibilidad de establecer convenios entre la Nación y las provincias para que los municipios de éstas controlen el pago del impuesto nacional además del provincial, y a cambio de ello se verificara una percepción automática de

la parte correspondiente a la provincia en la recaudación de impuesto nacional según el régimen de coparticipación federal, la mecánica de recaudación alcanzaría una eficacia prácticamente total.

Es de hacer notar sobre el particular que cuando se habla de evasión fiscal, se piensa casi siempre en términos de contribuyente, y es posible que la evasión sea tanto o más acentuada a nivel de agentes obligados de retención. Por eso la eficacia del sistema propuesto reside tanto en el control individual del contribuyente, vía catastro, como en la eliminación total de los llamados agentes de retención.

En caso de verificarse una unificación fiscal como la que se sugiere, deberá tenerse en cuenta la necesidad de cuotificar el impuesto unificado para que pueda ser satisfecho en varios pagos, y las fechas de éstos deberán estar correlacionadas con los momentos de ventas de las producciones predominantes de manera de ajustarse a los períodos naturales de liquidez financiera.

6. — EN EL CAMINO HACIA EL CAMBIO

Una reforma fiscal, por sí sola, por perfecta que sea desde el punto de vista técnico, tiene una limitada capacidad de inducir cambios. Pero integrada en una política sectorial coherente, puede constituir una pieza esencial.

La aplicación del impuesto a la renta normal potencial exigirá la puesta en marcha de medidas vinculadas en la política crediticia y la política tecnológica. El productor, compelido por el impuesto a producir más, debe ser auxiliado para saber cómo hacerlo, y disponer de los medios económicos para montar adecuadamente su explotación.

Se impone, pues, enfatizar la labor de los equipos de extensión agropecuaria, tanto del Inta como de universidades y de organismos provinciales, y revisar el régimen existente de créditos agropecuarios para adecuarlo a los requerimientos de las explotaciones rurales en la nueva etapa que se inicia. Serán los créditos integrales, planificados y supervisados, del tipo llamado "Plan Balcarce" utilizados en nuestro medio, los que mejor responderán a las necesidades de la nueva situación.

El nuevo régimen impositivo que se propone tiene capacidad de cambio a nivel de estructuras fundiarias. Habrá traspaso de tierras hacia los productores más capacitados, y alejará a los simples especuladores y a los terratenientes, que se conformaron con obtener una renta personal suficiente sin maximizar producciones ni beneficios, obligándolos a cambiar de actitud. También las explotaciones llamadas grandes tenderán a desaparecer. Ello debido, en parte, al carácter progresivo del impuesto. Pero también debido a que en nuestra materia de explotaciones agropecuarias, las llamadas económicas de escala ospera hasta límites bastantes molestos. Cuando una explotación pasa dichos límites (a manera de ejemplificación podríamos hablar de 2.000 hectáreas en la zona de invernada del oeste de la provincia

de Buenos Aires, o lo que es lo mismo, de 6 millones de pesos ley en valor de tierra libre de mejoras) multiplica sus unidades de trabajo pero no obtiene ventajas económicas adicionales. Más aún, es posible que incurra en "deseconomías de escala", es decir, deba soportar mayores gastos de estructuras fijas, y su margen neto por hectárea disminuya.

Cabe esperar, pues, que la combinación de ambos hechos determine una subdivisión de la propiedad agropecuaria, desapareciendo en tiempo no muy lejano las llamadas grandes explotaciones. Se van así registrando elementos que tipifican una transformación de las estructuras productivas agropecuarias. Podríamos hablar de reforma o de transformación agraria en lo que se refiere al uso de la tierra. Toda la tierra es blanco de las resultantes de la nueva ley. Y el cambio se irá operando en todas las explotaciones agropecuarias, a diferencia de lo que sucede con las reformas agrarias, donde los cambios se circunscriben a los predios objetos de expropiaciones y redistribuciones.

Más aún, una reforma fiscal del tipo de la que se propone es necesaria y útil con mayor razón en un país que ha llevado a cabo una reforma agraria entendida en su acepción tradicional: una redistribución de tierras.

Será siempre necesario acicatear y obligar a quienes se encuentran al frente de una explotación agropecuaria a maximizar producciones e impedir que incurra, como sucede a veces, en la tentación de minimizar esfuerzos y gastos cayendo en planteos de supervivencia.

Es de desear que el Poder Ejecutivo implemente a la brevedad la ley que se considere en las Cámaras, cuando quede definitivamente aprobada, a los efectos de reducir, si fuera posible, a un solo año la vigencia de la etapa intermedia, y permitir así que el régimen de fondo se aplique ya en 1975, sintiendo los efectos esperados.

ANEXO

IV JORNADAS LATINOAMERICANAS DE DERECHO TRIBUTARIO

RESOLUCION SOBRE EL TEMA 2

Considerando:

1) Que es de urgente necesidad promover las actividades agropecuarias como condición para el desarrollo económico de los países latinoamericanos;

2) Que esa necesidad se comprueba por la importancia del aporte del sector agropecuario en el producto bruto nacional y la gran proporción en que depende de las exportaciones de productos primarios el poder de compra de esos países en el mercado internacional;

3) Que esa necesidad imperiosa se torna dramática, ya que el estancamiento de las actividades agro-

pecuarias no sólo coloca a los países latinoamericanos en posición inferior frente a los países exportadores de productos industriales, sino que amenaza en un porvenir no muy lejano con el peligro de la falta de medios de subsistencia ante el extraordinario crecimiento demográfico de los países de Latinoamérica;

4) Que sobre la base de esta premisa se ha analizado el aporte que la tributación puede suministrar para una política de promoción de la explotación de la tierra;

5) Que, sin desconocer que la tributación sola no es suficiente para esta tarea de incentivación y aun subrayando que las medidas tributarias no surtirán efectos sin la adecuada complementación de otras medidas de política económica como, por ejemplo, de créditos, régimen de arrendamientos, etc., es conveniente señalar que un adecuado régimen tributario puede constituir un poderoso instrumento de promoción;

6) Que ese propósito se ha convenido en las ventajas que ofrece una tributación de las explotaciones agropecuarias sobre la base de la renta normal potencial de la tierra, tanto en el ámbito de los tradicionales impuestos inmobiliarios como en el cuadro de impuestos globales o cedulares a la renta;

7) Que, una vez resuelta la adopción de la renta normal potencial como base para el impuesto a la renta, deberán merecer atención los problemas particulares, tales como el tratamiento de las mejoras agrarias introducidas por los contribuyentes con anterioridad a la aplicación del sistema; durante su vigencia, el tratamiento fiscal de las explotaciones agropecuarias especiales, como también las deducciones por las pérdidas extraordinarias ocasionadas por factores climatológicos, plagas o calamidades que afecten en forma sustancial el resultado de las explotaciones;

8) Que, a los efectos de la tributación progresiva sobre la tierra y el tratamiento de las sociedades por acciones, si por principios jurídicos de política económica o administración fiscal no se quiere adoptar el arbitrio más directo de la nominatividad obligatoria de las acciones de sociedades agropecuarias y la atribución a los socios o accionistas de la cuota parte que proporcionalmente les corresponda en los inmuebles de la sociedad, existen otros procedimientos que puedan alcanzar eficazmente el mismo propósito, tales como la aplicación a dichas sociedades de las tasas máximas de la tarifa, salvo el derecho a la re-liquidación del impuesto para los accionistas que se individualicen o bien la aplicación de escalas progresivas más elevadas para las sociedades que para las personas físicas;

9) Que la aplicación de las recomendaciones siguientes deben conciliarse con la realidad social e institucional de cada país, por lo cual corresponde efectuar con la mayor premura los estudios necesarios para tal fin,

DECLARAN:

I. — La imposición en el sector agropecuario debe ser orientada de tal manera que promueva la mejor utilización de la tierra, productividad, capitalización y demás objetivos requeridos en cada país, para que dicho sector cumpla con la función que en el proceso de desarrollo tiene generalmente adjudicada en los países latinoamericanos.

II. — La renta normal potencial es una base eficiente para la tributación del sector agropecuario, a los efectos de cumplir los objetivos precitados; sea como base de valuación para los impuestos a la propiedad raíz, sea para integrar el concepto de renta imponible para los impuestos a la renta global y cedular, según las características del sistema institucional y tributario de cada país.

III. — El nivel de la renta normal potencial debe fijarse de tal forma que provoque un incentivo acorde con las finalidades que requiere el desarrollo del sector agropecuario. El concepto de renta normal potencial es el que resulta de la renta presuntiva y promedial cíclica que debe producir una explotación agropecuaria en función de las características del suelo, clima y dimensión, con la aplicación de cantidades normales de capital, dedicación normal del factor trabajo y técnicas ni muy avanzadas ni muy primitivas.

IV. — Es de imperiosa urgencia arbitrar los medios económicos, técnicos y administrativos indispensables para confeccionar o perfeccionar las valuaciones y el catastro en los respectivos países a los efectos de aplicar la imposición sobre las bases aconsejadas.

A este propósito puede utilizarse un sistema que combine la labor a cargo de la administración de

determinación del rédito potencial normal de la tierra óptima de distintas regiones, y la declaración de los propietarios según las características de la propia y, en consecuencia, la fijación de la valuación y el rédito normal potencial que corresponda a la explotación individual de que se trate.

Hasta tanto sea posible establecer las valuaciones y el catastro en regiones donde las características de las exploraciones admitan la utilización de otras bases presuntivas, es aceptable, transitoriamente, utilizar el concepto de rédito presunto que surja de su aplicación.

V. — Los problemas de productividad que plantea el latifundio también pueden ser encarados eficazmente desde el punto de vista tributario por el impuesto territorial progresivo. El concepto de latifundio debe determinarse, considerando además de la extensión, la naturaleza de los cultivos y los elementos técnicos y sociales que puedan incidir en la explotación económica racional de la tierra. En tal sentido, debe considerarse que no constituyen latifundios aquellos predios cuya producción alcanza la renta normal potencial a que se refiere la ponencia nº 3 de esta resolución.

VI. — Para que la progresividad produzca los efectos perseguidos, el impuesto territorial debe gravar a las personas físicas sobre su patrimonio inmobiliario. A tal fin, deberán arbitrarse medidas para evitar que a través de la formación de sociedades se eluda dicho principio.

VII.)— Las asociaciones nacionales y miembros estudiarán y dictaminarán sobre la aplicación concreta en sus respectivos países de las recomendaciones precedentes, elevando las conclusiones durante el corriente año al Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario, el que, a su vez, tomará las medidas para su posterior divulgación.

¡OH, LAS BRUJAS!

El primer número de esta revista se abrió con una reflexión escrita por Enrique Dussel, que a la temprana edad de 38 años es una de las cabezas filosóficas más fuertes de la Argentina, comparable con las de Nimio de Anquín y Carlos Astrada por su nivel intelectual. Los que han leído las obras de este pensador católico liberacionista (sobre todo *"El humanismo helénico"*, *"El humanismo semita"*, *"La dialéctica de Hegel"*, *"La dialéctica de Marx"* y *"Para una ética de la liberación latinoamericana"*), saben que no solamente no es marxista, sino que niega la validez de la percepción previa de la realidad de la que parte el pensamiento marxista (*gewissen*).

El 3 de octubre estalló una bomba en su domicilio de Mendoza, donde fueron arrojados volantes que lo acusaban de inculcar "ideología marxista" a los estudiantes de la Universidad de Cuyo. La Junta Nacional del Partido Popular Cristiano (FREJULI), le envió el siguiente telegrama: *"Solidaridad ante cobarde atentado. Saludos afectuosos. Enrique de Vedia"*.

**Discurso
del Senador
José Antonio
Allende
(P.P.C. - FREJULI)
ante la
Asamblea
Legislativa
el 12/10/73**

(Versión taquigráfica)

“Señores legisladores, excelentísimo señor presidente y señora vicepresidente electos de la Nación, teniente general Juan Domingo Perón y María Estela Martínez de Perón. *(Aplausos prolongados.)*”

La alta jerarquía de quienes se encuentran presentes en esta asamblea dan solemnidad al acto. Pero las estrechas limitaciones del recinto equivocarían sobre la dimensión de la Asamblea misma, si no tuviéramos presente, excelentísimo señor, que veinticinco millones de habitantes, todos argentinos, nos contemplan y nos escuchan, encontrándose afectiva y emotivamente incorporados a este acto, consustanciados y sintiéndose protagonistas de una etapa histórica que hoy se inicia. Por ello, podemos afirmar desde este alto sitio que ésta es una Asamblea Legislativa, pero que es la Asamblea de todo el pueblo del país.

Habéis sido ungido a la primera magistratura de la República por una decisión electoral que reconoce una cifra sin precedentes, pero no es el aspecto cuantitativo del acto lo que presta fuerza y determina el sentido de esta gesta histórica que hoy vos comenzáis. Hay algo mucho más profundo que es

necesario desentrañar, procurando poner de relieve ante tanto concurso del mundo que hoy nos mira: el sentido profundo, la reiteración de una aspiración humana consustanciada con una decisión electoral.

Podemos advertir que el 23 de setiembre se produce una decisión electoral en la que no falta nadie; hay un triunfo y un festejo posterior, y la crónica de ese día señala que ni en el acto comicial ni en el festejo que lo sucede se registra un solo incidente, ni siquiera un empujón.

Tan tremendo testimonio de paz revela la vocación del pueblo argentino y su elección por la vía pacífica para la reconstrucción nacional, para la restauración de las instituciones, para la instauración de una democracia moderna con sentido orgánico y acento social realmente insoslayable. Pero, además de eso, muestra que no hay nada más educado que un pueblo cuando se le permite expresarse.

Esa actitud para la paz, excelentísimo señor, está mostrando también que ese día, más allá de las banderías políticas, el país quería mostrar su vocación por la unidad nacional y en testimonio de ella concurría no solamente la gruesa suma de vuestros electores, sino todos aquellos que aun votando en otra actitud o por otros candidatos, daban convergencia a la posibilidad de un acto cívico ejemplar que expresaba la Argentina, que otorga a este acto un carácter tan singular que puedo afirmar que ese día no hubo derrotados, sino un gran triunfador que fue todo el país. *(Aplausos prolongados.)*

No solamente se evidencia una vocación de paz y de unidad nacional; una resultante electoral de tan clara definición muestra la apetencia del país para tener firmeza de conducción, la cual no es incompatible con la defensa de la sustancia de los derechos fundamentales. Todo lo contrario, la existencia de estos últimos depende fundamentalmente de la presencia de la primera. Además, no hay pueblo más libre que aquel que está firmemente conducido, porque a quien tiene resguardadas las espaldas le cabe un amplio espectro para el ejercicio de todas sus libertades personales.

También existe en el meollo de todo este proceso, excelentísimo señor, además de la vocación de paz, de unidad nacional y firmeza de conducción, la aspiración a la instauración en el país de una real disciplina social, no entendida, como ingenuamente pudiera pensarse, como el buen comportamiento de los más débiles o de los más necesitados, sino como una especie de reconstrucción de la conducta nacional, en la que cada cual, en la medida de las posibilidades —que el orden instaurado dentro de su concierto social le permita— cumpla cabalmente y con conciencia, con la totalidad de los derechos y obligaciones que el país y la historia le exigen.

Además, en ese día, creo que el país optó entre dos actitudes: o detenerse en la preocupación del acontecer histórico inmediato y entonces enfrentarnos y polemizar hasta el hartazgo; o dejar la historia para la historia. Es cosa curiosa: aquel que se afana por lo que aconteció, siempre tiene una tremenda incapacidad para servir debidamente a lo que tiene

que acontecer. Vuestra excelencia lo ha dicho en reiteradas oportunidades y tiene la oportunidad, la autoridad de una experiencia vital y la posibilidad de dar un consejo a un país que debe antes que nada sobreponerse y actuar más allá de sus propias penurias y de las realidades que pudieron haberle sido negadas.

La autoridad, excelentísimo señor, que os da una decisión electoral tan cabal como la que acabo de describir, permite que en la expectativa del país no se confunda vuestra persona con la limitación estrecha de un partido político ni siquiera de un movimiento; sino que un poco os simbolizan en testimonio de paz posible, de unidad nacional apetecida, de firmeza, de conducción requerida, de disciplina social, que el país quiere tener y desea lograr.

Accede a la segunda magistratura del país una mujer. Es un hecho, sin duda, excepcional. Es la primera vez que ocurre en la historia política de nuestro país y creo que en la historia del mundo de raíz latina. (*Aplausos prolongados.*)

Creo propicia la oportunidad para que esta circunstancia termine de convencer a todas las mujeres que la política no se agota en el límite del activismo de un partido y que en este momento podemos afirmar que no existe un país más garantizado en su defensa, que aquel que está permanentemente pendiente de su diario acontecer. Es decir, un país con opinión pública vigorosa, y como ella es la suma de las opiniones individuales y éstas a su vez se formulan en cada hogar, podemos decir en esta ocasión como reflexión para todas las mujeres, que en cada hogar hay una oradora que no calla, hay una opinión que no se silencia, una voluntad que no cede; hay coraje que a veces saca fuerzas de lo que parece frágil; hay conciencia de que cuando se está débil en el plano de lo racional se está invencible en el plano de las lágrimas; existe la absoluta convicción que dentro del ámbito íntimo en que evidentemente se incide y se determina, está la recuperación de la propia intimidad en un momento en que todos los argentinos en el plano de lo público también la hemos recuperado, porque nos encontramos no para inculparnos, sino para hablar de nuestros propios problemas; no para quejarnos solamente de los extraños, sino para ver qué es lo que podemos hacer y qué es lo que vamos a impedir que otros pretendan hacer.

Ese es y no otro el testimonio del diálogo reciente entre el señor presidente electo y quien ocupara la segunda posición en la decisión del electorado del 23 de setiembre. (*¡Muy bien!*)

Nos acompañan en esta oportunidad los gobernadores de las provincias, testimonio de la vocación federal del país. Es la variedad dentro de la unidad nacional, en esta realidad tan paradójica para quien no sea argentino y no la comprenda con calor y desde adentro. Pero el impulso que significa la presencia de los señores gobernadores, revela que el federalismo, no obstante el reiterado desconocimiento en su forma jurídica, es cada vez más fuerte, por-

que antes que una institución y una forma del derecho, es una vocación y una realidad social en la Argentina.

Nosotros somos federalistas, pero nunca separatistas, lo cual significaría una actitud negativa absolutamente inadmisible en el acontecer de la historia.

El nuestro no es un país confesional. No tiene problemas de tipo ideológico que dividan realmente en forma incoercible a la Nación. No somos sectarios en el plano del espíritu; pero no hay duda de que el nuestro es un país con fuerte acento espiritual, de raíz cristiana.

Nos acompañan en este recinto representantes de las fuerzas del espíritu. Yo creo que sin faltar a su misión trascendente, tienen un papel que jugar en este momento del proceso nacional y de integración, que os toca conducir, excelentísimo señor, porque en definitiva, todos nuestros problemas reconocen un fondo ético; y cuando hay restauración de una conducta nacional, vertebrada en un sentido moral de la vida, es fácil advertir que la solidaridad y la participación, pueden alcanzarse en lo económico; que el amor al trabajo domina el sentido del esfuerzo humano; que la lealtad entre lo que se piensa, lo que se hace y lo que se realiza, es posible en el plano del intelecto y en el plano de las realizaciones políticas.

Están presentes los señores representantes de las fuerzas armadas, de las tres armas. Yo puedo señalar que su presencia testimonia el reencuentro con el afecto popular del país. (*Aplausos prolongados.*) Su definitiva incorporación al proceso nacional, su respeto a la voluntad popular en todo aquello que su requerimiento profundo de cambio y de tiempo nuevo imponen.

Se encuentran también representantes de la vida social organizada, de la realidad económica y de la vida cultural, lo que es sumamente promisorio para el espíritu del país, porque nos advierte que éste es un país con una organización fundamental, como no la tiene ni en el plano de la realidad social, ni en el plano de la realidad económica, ni en el plano de su propia presencia cultural quizás, ningún otro país, por lo menos en igual medida, dentro de la región en que nos ubicamos, y además, porque esa presencia, señor, está mostrando que el país es sensible a esa circunstancia de emergencia, que reiteradamente Vuestra Excelencia ha señalado en mensajes sucesivos, reclamando una convergencia de esfuerzos, sin confundir los estrechos límites de un sector, con los dilatados límites de la patria.

Yo estoy seguro que cada uno de esos sectores rendirá la cuota de sacrificio, según su responsabilidad; el que tiene más, sabrá compartir más, bajo la conciencia de que si no lo hace, no podrá mantener nada. El que sólo pueda dar su esfuerzo, pondrá mayor ahínco en proporcionarlo, porque es una verdad de Perogrullo, que un país es grande, antes que nada, por el esfuerzo humano. Y aquel que ha tenido la suerte de su propia capacitación intelectual,

tendrá que comprender que este fenómeno que se vive, por lo mismo que es tan singular, tan nuestro, tan argentino, en sus defectos y en sus aciertos, no admite imitación ni traslación de ideologías exóticas, y que el gran desafío a la inteligencia del país, no es imitar ni trasladar esquemas por respetables que sean, en el plano de lo intelectual, sino hacer un gran esfuerzo de imaginación para reestructurar nuestra fe institucional, para recrear esa gran democracia orgánica de sentido social, para vincular y vehicular con seriedad, una vocación revolucionaria, que es realmente incoercible e imposible de soslayar en el país, y el país ha elegido la vía pacífica para realizarla; su conductor para orientarla, y nos ha llamado a todos para unirnos en un esfuerzo común, en un estado de emergencia, como lo ha calificado reiteradamente el señor Presidente electo de la República.

Yo querría decirles a los señores jefes de misiones extranjeras y embajadores aquí presentes que, nosotros, los argentinos, amamos cálidamente nuestro país; que tenemos tanta confianza en nosotros mismos que no tememos a los demás; que en la Argentina no hay odio a lo extraño, aunque hay mucho amor a lo propio; que sigue siendo cierto en el corazón de cada argentino, aquel llamado que en el Preámbulo de la Constitución se hace a todas las naciones del mundo; pero que esa convivencia en pluralidad, en un mundo cada vez más universal y más estrecho, tiene un condicionante que es el respeto por nosotros; el saber incorporarse a nuestro propio proceso; el tener conciencia de que no admitimos interferencias que no corresponden. Además, podemos asegurarles que la Argentina tiene razón para poder tener paz y vinculación con todo el mundo, porque con todos tenemos vínculos. Con los continentes que emergen, tenemos la similitud de experiencias históricas; fuimos colonia y dejamos de serlo; tenemos pluralidad racial, y no somos racistas; hemos sufrido dependencia e imperialismo, y no hemos engendrado ni vocación de expansión ni fuerza económica que pueda significar pretensiones multinacionales. Con los países poderosos, tenemos la jerarquía de sentirnos dueños de nuestro propio destino; pero tenemos vínculos que dependen de una unidad cultural de raíz común, que no han logrado desfigurar nuestro propio ser nacional, pero que permiten un diálogo. Y en un mundo cada vez más acuciado por divisiones políticas, un país como el nuestro, con tantos lazos de unidad potencial hacia toda la realidad mundial, tiene mucho que decir; y cuando vuestras excelencias regresen a sus respectivas patrias, podrán ser testimonios de que éste es un país tan singular, que sin imitar a nadie, sin pedir prestado a nadie ni inteligencias ni estructuras ni sistemas, sino con cabal sentido de lo propio, está realizando un verdadero proceso nacional de raíz revolucionaria, de autodeterminación y de afirmación de todo lo que es propio.

No me corresponde a mí, excelentísimo señor, definir en sus aspectos pragmáticos cuál es el contenido del sentido de la doctrina justicialista, ni del

programa del Frente Justicialista de Liberación, que vos vais a practicar en las tareas de gobierno, pero sí podría decir con sencillez, que reconoce como protagonista inicial y como destinatario final al hombre y a la mujer comunes, y que en ese gran objetivo final somete con valor instrumental a todo lo demás, a la economía, a la técnica y a la ciencia, que tienen que estar al servicio de ese fin superior.

Veinticinco millones de argentinos, excelentísimo señor, dije que nos veían y nos escuchaban; es el país que se encolumna ante el llamado de emergencia que vos habéis hecho.

Se encuentran entre nosotros, todos los señores parlamentarios. Yo querría terminar señalando, excelentísimo señor, que este Parlamento está a la altura del tiempo histórico que nos requiere. Que aquí se sientan los legisladores de la mayoría, que en estos cinco meses han desarrollado su labor, en una solidaria tarea de construcción y de trabajo con el poder administrador, no limitándose a la simple sanción literal de las iniciativas, sino sabiéndolas discutir en el silencio de las comisiones, en la tarea constructiva del asesoramiento debido, en el diálogo recíproco y, sobre todo, en la búsqueda de los objetivos fundamentales del país.

Pero también debo decir con satisfacción, que los otros bloques que representan las minorías, están a la altura del país. El diálogo, excelentísimo señor, con que vos soñáis y requerís al país, en este Parlamento es una realidad. Aquí los sectores minoritarios han abandonado para siempre la idea perimida de una oposición como deseo ferviente del fracaso del gobierno, y se han incorporado ellos también a la tarea de gobernar, porque oposición con sentido constructivo, es una forma de participar de un gobierno que reconstruye el país. (*¡Muy bien! Aplausos prolongados.*)

Este es el país, excelentísimo señor, y sobre todo, esta es la expectativa del país frente a la tremenda responsabilidad que ha dejado en vuestras manos. Os toca conducir un proceso. A nosotros nos toca colaborar en el proceso mismo. En la medida en que cada uno converja a lo que la historia le requiere, tendréis la más absoluta seguridad del testimonio de un éxito que yo me apresuro a señalar a todo el ámbito del país que nos escucha, que no será magia, no será milagro; será exclusivamente esfuerzo humano, vocación de respuesta al diálogo, conducción esclarecida y objetivos nacionales a lograrse. El país se va a reconstruir sobre la confianza, porque el 23 de setiembre fue un acto de fe.

Señor presidente: la hora de la verdad ha llegado en la política argentina. En nombre de esa verdad y de las prescripciones constitucionales que lo imponen, como presidente de esta Asamblea, yo invito a Vuestra Excelencia a leer el juramento como Presidente constitucional de la Argentina. (*Aplausos prolongados.*)

(*Los señores legisladores y el público presente, corean insistentemente el nombre de Perón.*)"

programa del Frente Democrático de Liberación, que
se basa en la unidad de las fuerzas de liberación para
la liberación de los territorios ocupados, la liberación
de la isla y la liberación de la economía. Este programa
tiene como objetivo la liberación de la isla y la liberación
de la economía, y la liberación de la isla y la liberación
de la economía.

El programa del Frente Democrático de Liberación
tiene como objetivo la liberación de la isla y la liberación
de la economía, y la liberación de la isla y la liberación
de la economía.

El programa del Frente Democrático de Liberación
tiene como objetivo la liberación de la isla y la liberación
de la economía, y la liberación de la isla y la liberación
de la economía.

El programa del Frente Democrático de Liberación
tiene como objetivo la liberación de la isla y la liberación
de la economía, y la liberación de la isla y la liberación
de la economía.

El programa del Frente Democrático de Liberación
tiene como objetivo la liberación de la isla y la liberación
de la economía, y la liberación de la isla y la liberación
de la economía.

El programa del Frente Democrático de Liberación
tiene como objetivo la liberación de la isla y la liberación
de la economía, y la liberación de la isla y la liberación
de la economía.

El programa del Frente Democrático de Liberación
tiene como objetivo la liberación de la isla y la liberación
de la economía, y la liberación de la isla y la liberación
de la economía.

El programa del Frente Democrático de Liberación
tiene como objetivo la liberación de la isla y la liberación
de la economía, y la liberación de la isla y la liberación
de la economía.

El programa del Frente Democrático de Liberación
tiene como objetivo la liberación de la isla y la liberación
de la economía, y la liberación de la isla y la liberación
de la economía.

El programa del Frente Democrático de Liberación
tiene como objetivo la liberación de la isla y la liberación
de la economía, y la liberación de la isla y la liberación
de la economía.

Distribuidores:

EN CAPITAL: APICELLA
EN INTERIOR: DAESA SACIF

3-5